



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 101

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 96

celebrada el miércoles, 12 de septiembre de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Modificación del orden del día	4913
Preguntas	4913
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar. (Número de expediente 172/000111.)	4931
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica. (Número de expediente 172/000113.)	4936
— Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Pacto de Estado por la Justicia. (Número de expediente 172/000112.)	4943

SUMARIO

Página

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Modificación del orden del día 4913

La Presidencia, conforme al artículo 68.1 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que los puntos cuarto a octavo, que quedaron pendientes de tramitación en la sesión del martes día 11, pasen a ser tramitados en la mañana del jueves día 13, tras el debate del punto 35, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Preguntas 4913

Página

Del Diputado don José Núñez Castain, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Cómo es posible que ante la gravísima situación de colapso de tráfico sufrida estos últimos veranos en la CN-340 entre Guadiaro y Estepona, el Gobierno haya fijado el plazo vigente de finalización de las obras de duplicación de calzada en agosto de 2002, sin previsión de medidas extraordinarias que permitan poner en servicio este tramo antes del comienzo del verano de 2002? (Núm. expte. 180/000804.) 4913

Página

Del Diputado don José Segura Clavell, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno para mejorar las comunicaciones aéreas de la Ciudad de Melilla con otras ciudades peninsulares? (Núm. expte. 180/000809.) 4914

Página

Del Diputado don Guillermo Hernández Cer viño, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha llevado a cabo actuaciones en la autovía del Cantábrico desde el año 1996? (Núm. expte. 180/000810.) 4915

Del Diputado don Ramón Companys Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Cuál es el grado de ejecución de las inversiones contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000 y 2001 relativas a la línea ferroviaria entre Lleida-La Pobla de Segur (proyecto de inversión 1999-17-20-0680)? (Núm. expte. 180/000815.) 4916

Página

De la Diputada doña Ana Cristina Guarinos López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las aportaciones del nuevo modelo de financiación autonómica respecto al anterior? (Núm. expte. 180/000817.) 4917

Página

De la Diputada doña Consuelo Rumí Ibáñez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles han sido las actuaciones del Gobierno ante los problemas detectados con el uso del medicamento «Lipobay»? (Núm. expte. 180/000811.) ... 4918

Página

Del Diputado don Alberto Fidalgo Francisco, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son los mecanismos de control de los que dispone el Ministerio de Sanidad y Consumo para garantizar la salud de los pacientes que deben someterse a diálisis? (Núm. expte. 180/000812.) 4919

Página

Del Diputado don Xavier Sabaté Ibarz, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior: ¿Se debe el cese del Subdelegado del Gobierno de Tarragona a las informaciones sobre el tráfico de favores en la legalización de extranjeros en los municipios de la Costa Dorada? (Núm. expte. 180/000807.) 4920

	Página		Página
Del Diputado don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno revisar la regulación de las Administraciones Independientes? (Núm. expte. 180/000814.) . .	4921	Ministerio de Ciencia y Tecnología en la coordinación y gestión de los proyectos previstos por el Gobierno en materia de investigación genómica, especialmente en la recién creada Fundación para la Investigación del Genoma Humano (FIGH)? (Núm. expte. 180/000816.) . . .	4926
	Página		Página
Del Diputado don Víctor Morlán Gracia, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente: ¿Considera el Ministro de Medio Ambiente que se están gestionando adecuadamente los fondos comunitarios destinados a la protección de la naturaleza? (Núm. expte. 180/000813.)	4922	De la Diputada doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno previsto algunas acciones específicas, durante el período español de presidencia europea, con respecto a la producción audiovisual europea y a su presencia en el contexto internacional? (Núm. expte. 180/000824.) . .	4927
	Página		Página
Del Diputado don Eduardo Javier Contreras Linares, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué plazo de tiempo tiene previsto el Ministerio de Administraciones Públicas presentar el Proyecto de Ley sobre arbitraje administrativo? (Núm. expte. 180/000825.)	4924	Del Diputado don Joaquín Calomarde Gramage, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno plantear acciones específicas en materia de archivos o bibliotecas, durante la presidencia española de la Unión Europea, de cara a la interconexión e internacionalización de los fondos bibliográficos y archivísticos? (Núm. expte. 180/000826.)	4928
	Página		Página
Del Diputado don Juan José Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno del funcionamiento de las Sociedades Estatales de Aguas desde su constitución hasta hoy? (Núm. expte. 180/000818.) . .	4924	Del Diputado don Jaime Javier Barrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Comparte el Gobierno los motivos del Fiscal General del Estado para relevar al fiscal del «caso Ercros»? (Núm. expte. 180/000808.) . . .	4928
	Página		Página
Del Diputado don Miguel Campoy Suárez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación a la puesta en marcha de nuevas Sociedades Estatales de Aguas? (Núm. expte. 180/000819.)	4925	De la Diputada doña María Reyes Costas Manzanares, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para permitir que cualquier abogado pueda ejercer en todos los países de la Unión Europea? (Núm. expte. 180/000822.)	4930
	Página		Página
Del Diputado don Manuel José Silva Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula a la Excmo. Sra. Ministra de Ciencia y Tecnología: ¿Qué intervención tendrá el			

	Página		Página
Del Diputado don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿En qué fase se encuentran las obras del nuevo Palacio de Justicia de Salamanca? (Núm. expte. 180/000827.) . .	4930	Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia Católica	4936
	Página	<i>Presenta la interpelación urgente el señor Rejón Gieb, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Pregunta sobre los casos acaecidos de no contratación de profesoras y profesores de religión por la Iglesia Católica por causas como vivir o casarse con personas separadas, no ir a misa o por tomar copas con los amigos. Critica duramente la postura de la Iglesia y el acuerdo firmado entre la Santa Sede y el Estado español en 1979 y pide que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para modificarlo.</i>	
Interpelaciones urgentes	4931		
	Página		
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar	4931	<i>Contesta la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera), en nombre del Gobierno, exponiendo las diferencias, desde un punto de vista jurídico, entre las opiniones del interpellante y las suyas y explicando el nuevo procedimiento de contratación de los profesores de religión, demandado por los mismos profesores de religión que acudieron a los tribunales pidiendo una equiparación retributiva con el resto de los profesores, sin que se introdujera novedad alguna en cuanto a la facultad de las confesiones religiosas de determinar los contenidos de libros de texto y profesorado competente para la enseñanza de religión en el acuerdo de 1979. Por lo tanto, muestra su extrañeza ante el hecho de que estos problemas de no renovación de contrato se hayan producido exactamente este año y no a lo largo de los años que lleva vigente este sistema, que es desde 1979.</i>	
<i>Presenta la interpelación urgente la señora Valcarce García, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. La iniciativa trata del fuerte incremento de los gastos escolares en el comienzo de curso, que se concentran en los libros de texto y en el material y transporte escolar, y del desembolso notable que han de hacer las familias españolas. Asimismo aprovecha la oportunidad para recordar que la Cámara se pronunció a favor de que a los profesores se les reconociera la jubilación anticipada voluntaria y pide que se ponga en marcha ya con carácter indefinido. Apuesta por la igualdad en la educación, buscando una mayor cohesión social, para lo que solicita que se ponga en marcha un plan de medidas que incluya una política de becas, un programa nacional para la integración escolar y social de los inmigrantes y un programa nacional de garantía social.</i>		<i>Replica el señor Rejón Gieb.</i>	
<i>Contesta la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera), en nombre del Gobierno, ateniéndose al contenido estricto de la interpelación, dejando para una posterior interpelación los otros temas planteados. Da una serie de explicaciones acerca de la acción del Ministerio de Educación y su impacto en el coste para aquéllos que tienen menos recursos económicos y sobre el sistema de ayudas y becas. Considera que, aunque las ayudas siempre pueden parecer pocas, se está en unos niveles razonables de asistencia a aquellas familias que tienen verdaderos problemas y en unos niveles razonables de costes derivados de los gastos escolares que se tienen que asumir, habida cuenta del carácter público de la enseñanza hasta los dieciséis años.</i>		<i>Conforme al artículo 71 del Reglamento, la Presidencia concede a la señora Valcarce García un turno por alusiones.</i>	
		<i>En turno de dúplica interviene la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i>	
			Página
		Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al pacto de Estado por la Justicia	4943
<i>Replica la señora Valcarce García, duplicando la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera).</i>		<i>Presenta la interpelación urgente la señora Lasagabaster Olazábal, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto. Explica las tres características de su</i>	

interpelación —ser urgente, pretender ser informativa, ya que se trata de obtener información del ministro de Justicia, y pretender ser constructiva— y se queja de que la actuación del Ministerio de Justicia en esta cuestión no haya sido todo lo correcta que debiera haber sido con muchas formaciones políticas de la Cámara, especialmente con Eusko Alkartasuna.

Contesta el señor ministro de Justicia (Acebes Pania-gua), en nombre del Gobierno. Explica que el pacto para la reforma de la justicia que se suscribió entre los dos principales grupos parlamentarios y el Gobierno, que sienta las bases para una nueva administración de justicia, moderna, ágil, eficaz, capaz de afrontar una reforma, tuvo desde el principio una vocación de estabilidad y permanencia y un carácter global de la misma. Asegura que no se quiso llevar a cabo esta reforma de una manera unilateral, sino desde el consenso y con el máximo grado de participación posible, realizándose las principales fases del proceso, en contra de lo dicho por la interpelante, precisamente en sede parlamentaria. Contesta de forma resumida a las principales cuestiones planteadas en la interpelación e invita a los grupos parlamentarios a participar activa y positivamente en una posible comisión de seguimiento de la reforma de la justicia.

Replica la señora Lasagabaster Olazábal, duplicando el señor ministro de Justicia.

Se suspende la sesión a las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Señorías, hay una propuesta de modificación del orden del día. Conforme al artículo 68.1 del Reglamento, la Presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que los puntos 4 a 8, que quedaron pendientes de tramitación en la sesión del martes día 11, pasen a ser tramitados en la mañana del jueves día 13 tras el debate de totalidad del proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Niza, por el que se modifica el Tratado de la Unión Europea, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, firmado en Niza el día 26 de febrero de 2001.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ NÚÑEZ CASTAIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿CÓMO ES POSIBLE QUE, ANTE LA GRAVÍSIMA SITUACIÓN DE COLAPSO DE TRÁFICO SUFRIDA ESTOS ÚLTIMOS VERANOS EN LA CN-340 ENTRE GUADIARO Y ESTEPOÑA, EL GOBIERNO HAYA FIJADO EL PLAZO VIGENTE DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DUPLICACIÓN DE CALZADA EN AGOSTO DE 2002, SIN PREVISIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS QUE PERMITAN PONER EN SERVICIO ESTE TRAMO ANTES DEL COMIENZO DEL VERANO DE 2002? (Número de expediente 180/000804.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto V del orden del día: Preguntas. En primer lugar se harán las dirigidas al señor ministro de Fomento. Pregunta número 9, que formula el diputado don José Núñez Castain.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, conoce perfectamente que el tramo de la carretera 340 Estepona-Guadiaro, que debería de enlazar mediante autovía Cádiz y Málaga, es un punto negro que lleva décadas dibujado en los planes directores de infraestructuras, que está desde hace varios años en los Presupuestos Generales del Estado sin ejecutarse, que se ha prometido muchas veces, que incluso en la ejecución actual debería de haber estado terminado en junio de este año y, sin embargo, seguimos en obras. Sabe S.S. que se producen importantísimos colapsos en verano.

La pregunta, dada la información del Gobierno de que la fecha de terminación es agosto del año que viene, es si piensa el Gobierno tomar medidas extraordinarias para que el verano que viene no tengamos que vivir retenciones que han llegado a los 40 kilómetros, como este verano, y atrasos que hacen que el tiempo empleado en el trayecto Estepona-Algeciras haya sido algunos días del verano de siete horas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señora presidenta, señor diputado, el criterio del Gobierno sobre todas las obras que realiza el Ministerio de Fomento es el de intentar garantizar el cumplimiento de los plazos y, si es posible, acortar-

los. En el caso de esta obra, el plazo oficial de terminación es el 31 de julio del año 2002, y he de decirle que este Gobierno y el partido al que represento consideran que esta obra debería de haber entrado en servicio hace quince años.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señor ministro, quería insinuarle que aunque la fórmula de ejecución de esta carretera está cargada sobre la empresa adjudicataria de la autovía que también se está ejecutando —por tanto la empresa tendrá una obligación de fechas y en principio no se le puede obligar a adelantar esa fecha—, sepa que aunque la empresa no tenga daños si no adelanta, la sociedad sí, y que puede haber importantísimas pérdidas económicas y riesgo de accidentes que justificarían una negociación del Gobierno para acelerar estas obras aunque supusiera un coste económico. Creo que es de las veces que queda claro que no es razonable que se acaben el 31 de julio, es bastante más razonable que se acaben a principios de junio por la operación del paso del Estrecho, por el turismo y porque en verano del año que viene vamos a vivir otra vez esta tortura si no logramos que se termine dos meses antes esta obra.

Respecto a que debería haber estado terminado hace quince años estoy absolutamente de acuerdo: este tramo, los tramos de la costa de Granada que están sin terminar y los tramos que conectan con Cádiz, que están sin terminar y que ahora no tienen asignación presupuestaria importante de su Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor diputado, lamento que S.S. sea tan frágil de memoria con la historia, porque esta autopista estaba comprometida en el Plan de infraestructuras 1984-1991 y en el año 1991 no se había nada hecho —eso no lo ha dicho S. S., lo está diciendo este Gobierno—, y del Plan director de infraestructuras 1993-2007 en el año 1996 sólo se había hecho el estudio informativo y la información pública. Es este Gobierno el que, desde el año 1996, ha hecho la declaración de impacto ambiental, ha ordenado el anteproyecto, ha licitado el concurso para la autopista y el desdoblamiento en autovía de la 340, ha aprobado el proyecto, ha aprobado una declaración de impacto ambiental adicional, en junio del año 2000 ha aprobado el proyecto definitivo y ha establecido un período para las obras de 16 meses. Son obras de una autopista de 22 kilómetros y una autovía

de 19, con un presupuesto de 31.000 millones de pesetas; se van a hacer al mayor ritmo en que se va a construir una autopista y una autovía en España en estos momentos, señor diputado. Si al final su problema son quince días, lleva usted quince años de retraso.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ SEGURA CLAVELL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LAS COMUNICACIONES AÉREAS DE LA CIUDAD DE MELILLA CON OTRAS CIUDADES PENINSULARES? (Número de expediente 180/000809.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 14, que formula el diputado don José Segura Clavell.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ¿cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno para mejorar las comunicaciones aéreas de la Ciudad Autónoma de Melilla con otras ciudades peninsulares?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor diputado, las que ya ha adoptado y que conoce S.S., más un borrador de un proyecto de decreto que está estudiando para eliminar el tope en las subvenciones al transporte aéreo de Ceuta y de Melilla.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro. Señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor ministro, lamento profundamente su contestación porque adolece claramente de rigor, de metodología y de búsqueda de solución para el futuro. Este grupo parlamentario al que pertenezco —le consta y está en el «Diario de Sesiones»— ha venido denunciando reiteradamente en los seis últimos años la mala calidad del transporte aéreo entre la Ciudad Autónoma de Melilla y muchas ciudades peninsulares. Hechos desgraciados, a los que por razón de ética parlamentaria no me voy a referir y que todos tenemos en nuestra mente, acaecidos a un avión de la compañía Pauknair en el año 1998 y otro, recientemente, de la compañía Binter Mediterráneo

ponen de manifiesto la necesidad de buscar soluciones inmediatas de futuro. No es posible que una sola compañía preste, en régimen de monopolio, con aviones con calidades discutibles en lo que a mantenimiento se refiere, el servicio aéreo entre una ciudad profundamente aislada y el resto del Estado español.

Señor ministro, su Gobierno, el anterior ministro de Fomento y usted personalmente han incumplido, de forma flagrante, un mandato del Pleno del Congreso de los Diputados adoptado por unanimidad. Concretamente el 20 de mayo de 1997, como consecuencia del debate que se produjo en aquel momento en relación con una moción, a instancia del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en materia de transporte aéreo entre la Península y los archipiélagos, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una enmienda, que se aprobó por unanimidad en este Pleno, que dice textualmente: Se mandata al Gobierno a iniciar negociaciones con los gobiernos de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla para la declaración de obligaciones de servicio público en los tráficos aéreos con la Península, conforme a lo previsto en el Reglamento comunitario 2408 del año 1992. Si ustedes ejecutan este acuerdo, la libre competencia y la calidad en el servicio van a dar un salto de gigante, que es lo que necesitan los ciudadanos melillenses.

Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Segura.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Gracias, señora presidenta.

Señor diputado, yo comprendo que es mucho más cómodo decir lo que hay que hacer en Melilla a partir del año 1996, cuando no se hizo nada desde 1982 a 1996. (Rumores.—Aplausos.) Yo comprendo que es muy cómodo y es una de las ventajas de la oposición, que le garantiza muchos éxitos en la oposición, señor Segura, pero dudo que le asegure algún éxito en Melilla. (Rumores.)

En primer lugar, este Gobierno es el que ha aprobado el Plan director de Melilla para ampliar la pista del aeropuerto de Melilla, lo ha hecho en el mes de julio y lo sabe S.S. porque se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado. Y no le voy a detallar las mejoras. Le digo que la pista va a aumentar en 175 metros y le digo que, en cumplimiento del Plan director, se va a instalar el sistema para mejorar la aproximación y el vuelo instrumental al aeropuerto de Melilla con el sistema DVOR-DME, que mejora el anterior y que, además, va a permitir el acceso al aeropuerto de Melilla en horario nocturno, ampliando los horarios de funcionamiento del aeropuerto de Melilla en las mejores condiciones de seguridad. Segunda iniciativa adoptada ya, y en marcha, por este Gobierno. En tercer lugar, señor diputado, desde el

punto de vista de establecer obligaciones de servicio público en cumplimiento de la normativa europea o de mejorar la política de subvenciones al transporte aéreo de Melilla, sin necesidad de acudir a las obligaciones de servicio público, creemos que esta primera fórmula es mejor para atender a las necesidades de los pasajeros de Melilla. Por eso, por iniciativa de este Gobierno, se va a levantar el tope de 8.500 pesetas por pasajero y viaje cuando se apruebe el proyecto de real decreto que actualmente estamos tramitando y que le he anunciado a su señoría. Todo esto son mejoras objetivas en la operatividad del aeropuerto, en la seguridad de la navegación y en las ventajas a los pasajeros. Así se ayuda a Melilla, señor diputado.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GUILLERMO HERNÁNDEZ CERVIÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO NO HA LLEVADO A CABO ACTUACIONES EN LA AUTOVÍA DEL CANTÁBRICO DESDE EL AÑO 1996? (Número de expediente 180/000810.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 15, que formula el diputado don Guillermo Hernández Cerviño.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ¿cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha llevado a cabo actuaciones en la autovía del Cantábrico desde el año 1996?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Hernández.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señora presidenta, no tengo tiempo en este turno para detallar todas las actuaciones en la autovía del Cantábrico en Cantabria, en Asturias y en Galicia. Me basta con constatar que hasta el año 1996 en la autovía del Cantábrico en Galicia no se había hecho nada, incluida la etapa en la que era Secretario de Estado de Infraestructuras el actual candidato del Partido Socialista a la Xunta de Galicia. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, cómo les llama a ustedes el pasado. Usted responde pero no contesta. Me imagino que supondrá mi interés especialmente por Galicia, porque en Galicia no se ha construido ni un solo metro de una autovía que es vital para la comunicación de todo el norte de España. Es probable que se sienta orgulloso, aunque creo que no. El proyecto lo hicieron suyo en el año 1996 y el Ministerio de Fomento se comprometió en el año 1997 a que las obras correspondientes a los tramos occidentales de Asturias, excepto dos de ellos, y las obras correspondientes a la prolongación hasta Galicia estarían en marcha a principios del año 2001. Pues bien, poca suerte ha tenido Asturias con el Partido Popular, pero menos ha tenido Galicia. Usted mismo, en el balance publicado hace año como ministro de Fomento, reconoce que ha puesto en servicio 6,2 kilómetros en Asturias y cero metros en Galicia; eso sí, los mapas son fantásticos en colores pero no hay ni un metro. ¿Qué problemas impiden realmente la ejecución? La falta de voluntad política hacia el noroeste. En el 90 por ciento de las zonas por donde discurriría la autovía en Galicia no habría ningún problema para asumir la construcción y la ejecución rápida de ese proyecto, pero ni siquiera existe un compromiso presupuestario. Sólo exigimos que no haya impacto ambiental, que no se destrocen zonas agrícolas ni ganaderas, que no se desconecten las zonas industriales y que la cohesión del territorio sea evidente.

Por respeto a quienes representamos, cumpla con su obligación de gobernar. Comprometa usted aquí mismo fechas, plazos y presupuestos sin refugiarse en el pasado. Otra respuesta es inútil, señor ministro.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Hernández.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señora presidenta, admiro el temple parlamentario de quien acaba de intervenir, porque la realidad produce sonrojo a la hora de escuchar una intervención como la que se acaba de producir relativa a Cantabria y Asturias. Y no voy a dar los datos porque no quiero consumir el tiempo **(Rumores.)** Voy a consumirlo en lo que de verdad nos interesa.

El estudio informativo de la autovía del Cantábrico en la provincia de Lugo y Asturias se puso en marcha el 6 de diciembre de 1996, el estudio informativo se adjudicó en diciembre de 1997, se culminó el 5 de mayo de 2000, se publicó la información pública del estudio informativo de la autovía del Cantábrico en Galicia en el Boletín Oficial del Estado del 7 de agosto de 2000 y el expediente... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señorías, todos estos son los pasos que hay que seguir para poner en marcha una gran obra pública. Y el 20 de noviembre de 2000 el expediente de la autovía del Cantábrico en Galicia se remitió al Ministerio de Medio Ambiente para poder proceder a obtener la declaración de impacto ambiental, a partir de la cual se redactarán los proyectos. No hay otro camino para construir autovías y autopistas en España y en Europa, y ustedes saben que no hay otro camino. Y hoy no se están licitando obras de la autovía del Cantábrico en Galicia porque ustedes no hicieron ni siquiera el estudio informativo de la autovía del Cantábrico. **(Aplausos.)** Donde había estudios informativos y proyectos este Gobierno ha terminado las obras y por eso hay 614 kilómetros de autovía Rías Baixas... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Ese es el ejemplo de lo que hace un Gobierno que trabaja frente a un Gobierno que... **(Aplausos.—Protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMÓN COMPANYS SANFELIU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿CUÁL ES EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES CONTEMPLADO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA LOS AÑOS 2000 Y 2001 RELATIVAS A LA LÍNEA FERROVIARIA ENTRE LLEIDA-LA POBLA DE SEGUR (PROYECTO DE INVERSIÓN 1999-17-20-0680)? (Número de expediente 180/000815.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio. Pregunta número 20, que formula el diputado don Ramón Companys Sanfeliu.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Señor ministro, durante el año 1998 hubo una serie de conversaciones con el entonces ministro de Infraestructuras, Arias-Salgado, en las que le trasladamos la situación lamentable de conservación de la línea férrea Lleida-La Poble y la necesidad de mejorarla. Para que tenga una idea de la situación de degradación de la misma le diré que, por ejemplo, en el año 1984 se tardaba una hora y media en recorrer una distancia de 90 kilómetros, en el año 1995 se empleaban dos horas y en el año 2000 se necesitan

dos horas y media, lo que supone una velocidad media de 36 kilómetros por hora. Se hicieron los estudios pertinentes, se aprobó el proyecto plurianual, que suponía una inversión de alrededor de 950 millones de pesetas: 300 para el año 2000, 517 para el 2001 y 133 para el 2002. Así consta en los presupuestos que se han ido aprobando de forma sucesiva. Por ese motivo, señor ministro, le preguntamos cuál es el grado de ejecución de las inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para los años 2000 y 2001 relativas a la línea ferroviaria Lleida-La Pobra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companys.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor diputado, la obra por la que se interesa S.S. tiene un presupuesto de adjudicación de 1.337 millones de pesetas y un plazo de adjudicación y un plazo vigente de finalización—incluyendo una prórroga de seis meses que se concedió sobre los 18 iniciales— de 24 meses, que termina oficialmente el 30 de diciembre de este año. Por tanto, las previsiones presupuestarias contemplan el abono total de los 1.300 millones en los ejercicios 2000 y 2001. Debe saber S.S. que en el año 2000, aunque en los presupuestos figuraban 300 millones de pesetas, finalmente se abonaron en esta obra 635 millones de pesetas con cargo a los presupuestos del año 2000, y que en el año 2001 la dotación prevista es de 517 millones de pesetas, que en el supuesto de que finalice el 30 de diciembre será necesario incrementar con otros 200 millones de pesetas para abonar la integridad de la obra. Sólo en el supuesto de que por algún retraso alguna de las anualidades se pospusiera al año 2002, esta diferencia entre los presupuestos que le acabo de citar y el importe total de la obra se haría con cargo a los presupuestos del año que viene. En todo caso, es interés del Ministerio que se cumplan los plazos y, por tanto, estamos en condiciones de acometer las obligaciones presupuestarias derivadas del cumplimiento de los plazos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIU**: Muchas gracias, señor ministro, por su información.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANA CRISTINA GUARINOS LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES**

SON LAS APORTACIONES DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA RESPECTO AL ANTERIOR? (Número de expediente 180/000817.)

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta dirigida al señor ministro de Hacienda. Pregunta número 22, que formula la diputada doña Ana Cristina Guarinos López.

La señora **GUARINOS LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, el pasado 27 de julio, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, instrumento de coordinación donde se encuentran representadas las 15 comunidades autónomas de régimen común y el Gobierno de la nación, acordó el nuevo sistema de financiación autonómica. Este sistema sustituye al vigente desde 1997, que ha resultado altamente positivo al facilitar a las comunidades autónomas mayor cantidad de recursos y permitir avanzar en el autogobierno y en la corresponsabilidad fiscal. Pese a ello, era necesario un nuevo modelo de financiación que supusiera un paso adelante en la institucionalización del Estado descentralizado que consagra el capítulo VIII de nuestra Carta Magna y que avanzase en la corresponsabilidad fiscal, la suficiencia financiera y la solidaridad interterritorial, principios estos dos últimos que son básicos en la ordenación del sistema financiero de las comunidades autónomas, tal y como proclaman la propia Constitución y la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas.

El nuevo modelo de financiación, que supone la aportación por parte del Ejecutivo de 300.000 millones de pesetas nuevos para el 2002, ha sido fruto de una intensa negociación y, aunque partía con algunas asimetrías, ha conseguido superar el actual dualismo entre las comunidades autónomas de régimen común, al ser unánimemente aprobado por todas ellas, incluidas Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, las tres comunidades autónomas gobernadas por socialistas que en 1996 rechazaron el sistema actualmente vigente y que en consecuencia, como compensación por el dinero que dejaron de percibir en el quinquenio 1997-2001 y como resultado de su incorporación al nuevo modelo, recibirán 94.000 millones de pesetas. Estamos, pues, ante una nueva etapa en la financiación autonómica, ante un nuevo sistema de financiación que entrará en vigor el próximo día 1 de enero y que debe constituir la garantía de la estabilidad y de la suficiencia financiera de las comunidades autónomas. Por todo ello, señor ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuáles son las aportaciones del nuevo modelo de financiación autonómica respecto al anterior?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Guarinos.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señora Guarinos, como SS.SS. conocen y la señora Guarinos ha destacado esta tarde, con el acuerdo alcanzado el 27 de julio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica el Gobierno de la nación, los gobiernos autonómicos y los grupos políticos que lo sustentan hemos proporcionado un futuro más claro, más transparente, a la prestación de los servicios públicos básicos de nuestro país, a su equiparación en todo el territorio nacional y hemos dado un paso definitivo en el aumento de la corresponsabilidad fiscal de nuestras comunidades autónomas. Es decir, hemos avanzado en el Estado de las autonomías, hemos vertebrado ese Estado de las autonomías y hemos avanzado definitivamente en el proceso de descentralización administrativa que caracteriza a nuestra democracia y a nuestro país. La financiación autonómica va a contar, pues, a partir del primero de enero del año 2002 con un sistema estable, ya que integra todas las competencias pendientes de transferir, avanza —como S.S. ha destacado inteligentemente— en los recursos en manos de esas comunidades autónomas y supone —como he destacado yo mismo esta tarde— un incremento considerable en la corresponsabilidad fiscal. Además, el valor político del acuerdo es muy alto. Esa unanimidad conseguida refuerza la estabilidad del modelo para el futuro, hace que cualquier reforma futura que se plantee de ese sistema de financiación autonómica tenga que volver a tener como base un nuevo acuerdo. Gracias a la integración de las competencias comunes de sanidad y del Imsero en un solo sistema, hemos progresado en la transparencia en beneficio del ciudadano.

He insistido esta tarde en lo que supone el incremento de la corresponsabilidad, el aumento de la capacidad normativa de nuestras comunidades autónomas a la hora de decidir bajar o subir impuestos y, en definitiva, doy el dato también a la Cámara de que los recursos autónomos que ellas mismas dispondrán pasarán del total del 49 por ciento de sus ingresos al 68 por ciento de los mismos.

Quiero acabar esta intervención refiriéndome a los avances en materia de suficiencia financiera, de garantía de solidaridad y de coordinación entre comunidades autónomas y Administración central. Es, pues, el fruto mismo de la experiencia acumulada anterior del modelo vigente y también de la propia evolución de nuestras comunidades autónomas lo que ha permitido alumbrar un nuevo sistema...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RUMÍ IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA SEÑO-**

RA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUÁLES HAN SIDO LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO ANTE LOS PROBLEMAS DETECTADOS CON EL USO DEL MEDICAMENTO LIPOBAY? (Número de expediente 180/000811.)

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas a la señora ministra de Sanidad y Consumo. En primer lugar la número 16, que formula la diputada doña Consuelo Rumí Ibáñez.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, ¿cuáles han sido las actuaciones del Gobierno ante los problemas detectados con el uso del medicamento Lipobay?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rumí.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, señora presidenta.

Señoría, el día 8 de agosto las agencias del medicamento prohíben y retiran del mercado el medicamento Lipobay. Pues bien, la Agencia Española del Medicamento envió la primera nota informativa sobre las reacciones adversas del uso de la cerivastatina asociada al gemfibrocilo el día 30 de mayo a las comunidades autónomas y a las instituciones sanitarias, 68 días antes de que se retirara por las autoridades sanitarias el producto. Durante la reunión del grupo de trabajo de farmacovigilancia de la Agencia Europea del Medicamento, celebrada el día 12 de junio, la Agencia española presentó un informe de evaluación sobre esta cuestión. El 27 de junio la Agencia Europea del Medicamento y el resto de las agencias europeas autorizan la restricción urgente de seguridad en que se incluye la contraindicación absoluta del uso de la cerivastatina asociada al gemfibrocilo. Como ve, señoría, las instituciones de farmacovigilancia españolas han actuado no solamente con eficacia sino con gran diligencia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

La señora **RUMÍ IBÁÑEZ**: Señora presidenta, señora ministra, todo lo que ha hecho, como siempre en usted, llega tarde.

Lo cierto es que ha sido una empresa quien ha tomado la decisión de retirar del mercado un medicamento con efectos nocivos para la salud. ¿Qué hacía mientras tanto la ministra de Sanidad? Nada. No tomar la iniciativa. Y no insista en algo que ya hemos oído en demasiadas ocasiones, porque la alarma no la provoca quien denuncia la existencia de un problema, sino quien opta

por la pasividad y renuncia a ejercer su responsabilidad, y eso es lo que ha sucedido.

En este caso —y ya son varios— se ha demostrado de nuevo las graves carencias en fármaco-vigilancia, ya que no ha sido capaz de detectar y de generar medidas eficaces en prevención de las consecuencias —aquí, fatales— del uso de un determinado medicamento. Explíquenos dónde está el fallo, porque supongo que no negará que ha existido. Su responsabilidad es detectarlo de inmediato, adoptar las medidas para que no vuelva a ocurrir. La realidad es contundente: ya hay muertos y todavía no sabemos si va a haber más.

Se ha tenido la sensación este verano de que el Ministerio de Sanidad ha estado de vacaciones, y no le hablo de los profesionales sino de los responsables políticos, y, hablando de sanidad, le aseguro que esto es muy preocupante, tanto como para que usted hubiese comparecido a petición propia, pero hoy mismo su grupo impide que comparezca para este tema. ¿Qué quieren ocultar? Están pasando cosas graves en sanidad, y eso no se resuelve sólo con llamadas a la tranquilidad. Se necesita liderazgo, algo de lo que se carece.

Conteste, señora ministra, a lo que le pregunto, no se escabulla, no haga demagogia y ahórrenos la paradoja de que para usted todo el mundo es responsable de los problemas de la sanidad menos la primera autoridad sanitaria. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien!— Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rumí.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Escuchándola, me sorprende que sea usted la responsable de que me haga una pregunta sobre sanidad, porque pareciera que es la primera vez que se retira un medicamento en el sistema sanitario del mundo desarrollado y del conjunto del mundo. Por lo tanto, parece que desconoce usted cuál es el proceso.

La iniciativa la ha tomado el Ministerio de Sanidad. La Agencia alemana ratifica que fue España el primer país que alertó sobre el Lipobay y, basándose en el informe español, la Agencia alemana, el Gobierno alemán, se va a querellar —dicen— contra Bayer. Primero habrá que analizar si es posible o no.

La iniciativa la hemos tomado. Ha sido España quien ha conseguido que se retire este medicamento, no es Bayer el que lo retira, lo retiran las agencias del medicamento y, en cualquier caso, si una empresa farmacéutica considera que quiere retirar un producto que ella produce, puede hacerlo en cualquier momento. Que haya sido adecuado o no eso se verá con el tiempo.

La demagogia hace que ante una situación como ésta se reaccione de forma diferente. Me gustaría que analizara usted cuando gobernara su partido qué hacía el

Partido Popular, qué hacía cuando tenían que retirar un medicamento. (**Risas.**) Se lo voy a decir: hacer una pregunta escrita, llamar por teléfono al ministro e informarse, pero nunca generar alarma social, que es lo único que saben hacer ustedes. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO FIDALGO FRANCISCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LOS QUE DISPONE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LOS PACIENTES QUE DEBEN SOMETERSE A DIÁLISIS? (Número de expediente 180/000812.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 17, del diputado don Alberto Fidalgo Francisco.

El señor **FIDALGO FRANCISCO**: Señora presidenta, señora ministra, en España hay casi 20.000 ciudadanos que dependen para vivir de una máquina de diálisis y de la seguridad que les proporciona el sistema sanitario. ¿Cuáles son los mecanismos de control establecidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo para garantizar la salud de los pacientes que deben someterse a diálisis?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fidalgo.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Imagino, señoría, que se refiere usted a las garantías que podemos dar en torno a los elementos que intervienen en el proceso de diálisis. En ese sentido, le quiero decir que se dirigen, en primer lugar, al altísimo nivel y cualificación profesional de todos los profesionales de la sanidad que componen los servicios de nefrología; en segundo lugar, los mecanismos previstos en la Ley de sanidad, en la Ley del medicamento y en el decreto que regula la creación del sistema de vigilancia de productos sanitarios.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Señor Fidalgo.

El señor **FIDALGO FRANCISCO**: A pesar de todo ello, señora ministra, es evidente que algo ha fallado y es su obligación, como responsable política, explicarlo aquí a los ciudadanos y es la mía exigir transparencia y

velar por el derecho a la información. Es verdad que tenemos un buen sistema sanitario, pero usted tiene el deber de trabajar para mejorarlo y tiene sobre todo el deber como ministra de transmitir seguridad y confianza en los momentos difíciles. Pues bien, ni lo uno ni lo otro. Las repetidas crisis sanitarias del último año preocupan a los españoles porque pueden ser el indicio de un deterioro de la calidad del sistema, sólo disimulado hasta ahora por el esfuerzo de los profesionales. Algo está fallando en su gestión, señora ministra. ¿Cómo puede afirmarse que los sistemas de alerta sanitaria han funcionado si fueron necesarias doce muertes para que usted saliera del agujero? Por cierto, como siempre, desviando responsabilidades. ¿Cómo es posible que cuatro muertes de pacientes dializados en tres días en un hospital del Insalud —gestión, por tanto, de responsabilidad suya directamente— sean atribuidas por un alto responsable de su Ministerio a la casualidad? ¿Cómo es posible que no se alertasen las administraciones en previsión de otros casos evitables? Demasiadas crisis y demasiadas casualidades durante su gestión, señora ministra. ¿Qué concepto tiene usted del principio de precaución, cuando hace dos meses incendia el país y hace crujir el sector olivarero por un benzopireno incrustado en un ríffirrafe con el señor Cañete y ahora necesita doce muertes para aplicarlo? Creemos que su principio de precaución se aplica más con relación a su delicada situación política que a la seguridad de los ciudadanos y de los pacientes.

Por ironías del destino, ayer miles de enfermos en diálisis sufrían la incertidumbre de lo ocurrido. Hoy, además, se añade el temor a la dependencia de una coyuntura que puede dificultar los suministros. Por eso le pido, señora ministra, que de esta nueva crisis derive usted, al menos, algo positivo. Aproveche la coyuntura para revitalizar el sistema de trasplantes, últimamente algo decaído. Si no es capaz de transmitir seguridad, abra, al menos, la puerta a la esperanza. Si usted misma es la crisis, ya sabe usted cómo resolverla.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fidalgo.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Villalobos Talero): Gracias, presidenta.

Me preocupa que un profesional de la sanidad como es usted, un médico, vierta esa serie de cuestiones en torno a este tema porque usted lo conoce bastante mejor que yo.

El concepto de precaución que tiene usted me preocupa mucho porque no sé muy bien a qué afecta. ¿Entiende usted que el principio de precaución no es tomar las medidas oportunas cuando se sabe y se conoce que hay un riesgo para la salud? Creo que tendrá usted que compartirlo conmigo. Me preocupa mucho

que usted solamente lo aplique cuando tenga otro tipo de intereses en ese modelo concreto del concepto de precaución. ¿Usted cree que lo que usted y el Partido Socialista están haciendo da esperanzas a esos 20.000 españoles que dependen de la diálisis para vivir? (**Rumores.**) ¿Cree usted eso, señorita?

El sistema de diálisis en España es el mejor del mundo, con el índice de mortalidad más bajo del mundo, el 14 por ciento. Son enfermos graves, y usted lo sabe igual que yo y lo comparte. Por tanto, esa esperanza la tenemos que dar entre todos y no yo sola.

A mí me parece que la utilización política llega a un límite, señorita. Ustedes han dicho que me calle; ahora me dicen que por qué me callo y que me ponga al frente de qué manifestación: ¿de la alarma, del miedo? No, señorita, estamos haciendo exactamente lo que hay que hacer: investigándolo. Espero que podamos hablar lentamente y con más tiempo en la Comisión ya que, como usted sabe, he pedido una comparecencia para hablar de ello con tranquilidad. Espero que en esa comparecencia tenga usted un poquito más de sentido común del que ha tenido hoy aquí. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON XAVIER SABATÉ IBARZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DEL INTERIOR: ¿SE DEBE EL CESE DEL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO DE TARRAGONA A LAS INFORMACIONES SOBRE EL TRÁFICO DE FAVORES EN LA LEGALIZACIÓN DE EXTRANJEROS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA DORADA? (Número de expediente 180/000807.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Administraciones Públicas. En primer lugar, la número 12, que formula el diputado don Xabier Sabaté Ibarz.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, la situación en la representación del Gobierno en Tarragona es grave y está produciendo alarma social. Hay una investigación judicial en marcha, una dimisión o destitución —no lo sabemos todavía— del subdelegado, leyes y procedimientos administrativos que presuntamente se conculcan y parece que a ustedes les importa muy poco porque no han dicho nada hasta hoy que se lo pedimos nosotros. De ahí la pregunta, que dice lo siguiente: ¿Se debe el cese del subdelegado del Gobierno en Tarragona a las informaciones sobre el tráfico de favores en la legalización de extranjeros en los municipios de la Costa Dorada? Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sabaté.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Muchas gracias, señora presidenta.

El cese del subdelegado del Gobierno en Tarragona se ha debido a que con fecha 29 de agosto, miércoles, me dirigió una carta comunicándome que había sido citado a declarar en calidad de imputado en las diligencias previas que se están siguiendo en un juzgado de Tarragona. En la citada carta me indicaba igualmente que, ante esos hechos que se le imputaban, ponía el cargo a mi disposición.

El día 30, al día siguiente, declaró por esos hechos ante el juez, el día 31 yo acepté esa dimisión que me presentaba y, con fecha 31 de agosto, ese mismo viernes, la delegada del Gobierno firma la resolución del cese del señor Navarro. En el Boletín del 4 de septiembre apareció publicado el cese.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, algo más hemos sabido hoy, pero me temo que esta respuesta no va a disipar las dudas que ustedes están obligados a despejar en este asunto. La nota escueta oficial de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona se remitía a motivos de salud, que era debido a problemas de salud, pero éstos parecen como las gomas de mascar, que se ensanchan y se encogen dependiendo de las circunstancias.

El subdelegado de Tarragona, en noviembre de 1995, consiguió una pensión de más de seis millones de pesetas de la Seguridad Social porque no podía ejercer su profesión habitual o por lo menos tenía dificultades. A los pocos meses ustedes lo nombraron delegado de Trabajo y más tarde subdelegado del Gobierno en la provincia, y ahora ha pedido el reingreso a la profesión habitual que antes tenía dificultades para ejercer. Por tanto, dudamos de estos motivos de salud.

En cualquier caso, señor ministro, el centro del problema no es éste ni lo que podría deducirse de su aclaración a las preguntas, porque no ha aclarado nada. El centro del problema y lo que inquieta a los ciudadanos es si la Administración del Estado, en un tema tan delicado como el de la regularización de inmigrantes, actúa en Tarragona con imparcialidad, con transparencia y de acuerdo con la ley y si existen los medios policiales suficientes para perseguir el crimen organizado. Eso es lo que los ciudadanos y muy particularmente los funcionarios esperan: una voz autorizada del Gobierno aclarando que por lo menos, hasta donde conoce el Gobierno, las cosas se hacen bien

y que en el caso de que quede alguna duda se va a abrir alguna investigación. Eso es lo que esperamos y lo que hoy le pedimos, como también que aumenten los efectivos policiales para evitar el incremento de delitos que reconoce la Fiscalía provincial, que reconocen los ayuntamientos de la zona y el propio ex subdelegado para garantizar la seguridad ciudadana de forma adecuada. Y no me diga, como podría pensar que me va a decir luego, que esperarán hasta que la justicia se pronuncie. También hay otros asuntos de candente actualidad en manos de la justicia y hasta ponemos en marcha comisiones de investigación en este Parlamento. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sabaté.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Señor Sabaté, yo puedo asegurarle que desde luego el Gobierno, a través de todos los subdelegados del Gobierno, actúa con imparcialidad y buscando la aplicación de la ley, en la Ley de inmigración y en cualquier otra ley.

En este caso el subdelegado del Gobierno me manifestó, en las conversaciones que tuve, que él se considera inocente de las imputaciones que se le hacen. Yo espero, deseo y confío en que sea así, pero no soy quién para juzgarlo, esto está en un tribunal. Cuando el tribunal dictamine se actuará en consecuencia.

Usted me pide que yo haga investigaciones simultáneas. No puedo. Nosotros vamos a colaborar al máximo, yo como ministro y todos los funcionarios de la Subdelegación de Tarragona que dependen de mí, con la autoridad judicial para llegar al fondo del asunto, una vez que se ha abierto este procedimiento. Desde luego sí le digo que cuando ese procedimiento se sustancie actuaré administrativamente de la forma oportuna por si hay otras responsabilidades en el ámbito de la Administración. Creo que el Gobierno en este caso ha actuado con claridad, con rapidez y con transparencia, y lo seguirá haciendo así siempre en todos los casos que ocurran.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REVISAR LA REGULACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INDEPENDIENTES? (Número de expediente 180/000814.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 19, que formula el diputado don Josu Iñaki Erkoreka Gervasio.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ¿tiene previsto el Gobierno revisar la regulación de las administraciones independientes?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Gracias, señora presidenta.

A una pregunta hecha con tal amplitud yo sólo puedo contestarle que depende de a qué Administración independiente se refiera usted.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Se lo digo, señor ministro. Como bien sabe usted, las administraciones independientes, entre las que se encuentra la tristemente famosa Comisión Nacional del Mercado de Valores, son aquellas a las que el ordenamiento jurídico reconoce expresamente autonomía funcional o una especial independencia con respecto a la Administración general del Estado. La razón de ser de este singular estatus jurídico radica en la necesidad de asegurar que en ciertos ámbitos económicos y sociales se produzca la intervención de un organismo público que actúe de acuerdo, con arreglo a criterios estrictamente técnicos, con absoluta imparcialidad, objetividad y neutralidad. En el caso de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la independencia funcional tiene por objeto precisamente, y lo dice la ley de creación, la transparencia de los mercados de valores y la protección de los inversores. Lo acontecido en relación con lo que ya se conoce como el escándalo Gescartera pone de manifiesto, al margen de las responsabilidades políticas que resulten de la Comisión expresamente constituida al efecto, en las que no me voy a meter en este momento, que las especialidades organizativas que hasta el momento presente se consideraban suficientes para garantizar una actuación estrictamente independiente, imparcial, objetiva y técnica de las administraciones independientes, ya no lo son, y no lo son porque no impiden ni la injerencia de la Administración general del Estado, ni las actuaciones irregulares que obedezcan a criterios distintos a los estrictamente técnicos, ni la producción —y esto es mucho más grave— de daños a los agentes económicos y sociales directamente implicados en los sectores a proteger. Que les pregunten si no a los inversores que salen perjudicados en este caso. El escándalo Gescartera, señor ministro, marca claramente un antes y un después en relación con la historia de las administraciones independientes y exige una revisión urgente de su régimen jurídico que asegure su independencia y refuerce los controles sobre su actuación y la de sus responsables. Y no lo digo yo, lo reconoció el propio presidente del Gobierno

cuando habló el 26 de agosto de reforzar los órganos de control y supervisión de los mercados. Usted es el ministro responsable del área de las administraciones públicas y supongo que tendrá algún criterio al respecto. Si no, se lo ofreceremos con mucho gusto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Gracias, señora presidenta.

Es una costumbre muy española, señor Erkoreka, llegar a las conclusiones antes de establecer las premisas. El Gobierno no va a actuar así. La Comisión de investigación de Gescartera tiene en sus propósitos analizar el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras administraciones en relación con la historia de estas empresas desde 1992, proponer medidas para ampliar, en su caso, el control de los órganos de supervisión sobre las empresas y seguir impulsando la transparencia e igualdad en los mercados financieros y analizar y evaluar las actuaciones realizadas por el Banco de España, otra de las administraciones independientes en relación con Gescartera, y el marco de supervisión.

Lo que usted ha dicho, que tiene su sentido, debe transmitírselo a su compañero de grupo, que está presente en la Comisión de investigación. Él lo dirá allí. Estoy seguro que otros miembros de otros grupos van a tener ideas similares, diferentes, pero entre todos y con lo que en la investigación surja, habrá unas recomendaciones, unas mayoritarias y quizás otras minoritarias, y todas las estudiará el Gobierno con atención. Hay una propensión a modificar la legislación, a modificar ese funcionamiento, pero ¿en qué dirección? El Gobierno, respetuoso con la Cámara, espera que la Comisión de investigación de Gescartera dé indicaciones para seguir las, si le parece adecuado, y proponerlas a la Cámara.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VÍCTOR MORLÁN GRACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE: ¿CONSIDERA EL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE QUE SE ESTÁN GESTIONANDO ADECUADAMENTE LOS FONDOS COMUNITARIOS DESTINADOS A LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA? (Número de expediente 180/000813.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Medio Ambiente. En primer lugar, la

número 18, que formula el diputado don Víctor Morlán Gracia.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro ¿considera que se están gestionando adecuadamente los fondos comunitarios destinados a la protección de la naturaleza?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Creo que la Presidencia se ha saltado una pregunta. En cualquier caso, que terminen el diputado y el ministro de Medio Ambiente y luego volvemos a la pregunta dirigida al ministro de Administraciones Públicas.

Adelante, señor ministro de Medio Ambiente.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Gracias, señora presidenta.

Señoría, desde mi punto de vista, sí, pero estoy convencido de que las aportaciones y las iniciativas de S.S. y de su grupo parlamentario pueden ayudarnos a mejorar la gestión de los mismos.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro. Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, parece que no sabe por dónde va. Desde 1997 a 1999 Medio Ambiente incumplió sus compromisos de inversión forestal al haber retirado estos proyectos de los fondos de cohesión y no plantear alternativa alguna. Por ejemplo, la Comunidad andaluza perdió 17.000 millones de pesetas. En los años 2000 a 2006 las comunidades autónomas han planteado programas operativos integrados, que van a suponer que desde el Feoga-Orientación van a acudir al Estado español 120.000 millones de pesetas en ese período 2000/2006. Esto es bueno, lo que sucede es que la gestión de esos fondos no es la más correcta ni la más adecuada. De un lado, por ejemplo, en silvicultura, ustedes retienen el desarrollo de esa medida, lo que concretamente a la misma Comunidad andaluza le va a suponer el no invertir del orden de 19.000 millones de pesetas. Por otro lado, señorías, cuando gestionan los fondos nos encontramos con que las relaciones entre el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas tienen algunas dificultades. La Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza no sabe todavía qué instrumento articular para llevar a cabo que las relaciones entre Ministerio de Medio Ambiente y comunidades autónomas estén perfectamente perfiladas. Ustedes son los responsables de que esos 120.000 millones de pesetas se inviertan en España. Las comunidades autónomas han cumplido con su objetivo de elaborar los programas operativos, pero lo que está pasando hasta ahora, por ejemplo, señor ministro, es que en los años 2000 y 2001, en la

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha van a dejar de ingresar para inversiones 545 millones de pesetas. En la Comunidad extremeña —curiosamente socialista, no sé qué pasará con las otras— también son varios cientos de millones de pesetas los que se van a dejar de invertir. Por tanto, entre esta falta de inversión que se produce, más la falta de colaboración, nos encontramos con que usted está haciendo un flaco servicio a la gestión de estos fondos. Yo le pido, señor ministro, que se aclare y que si tiene problemas los solucione —sobre todo si son los de Baleares— cuanto antes, y que no haga como el perro del hortelano; deje comer a los demás, que también tienen derecho a hacerlo. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Muchas gracias, señora presidenta.

Sabía yo que lo que a usted le preocupaba era la inversión en Andalucía. Las cifras de que disponemos en el Ministerio —espero que no estén equivocadas, señoría— demuestran que en el pasado quinquenio en el caso concreto de Andalucía, que es el que a usted especialmente le ha motivado a hacer esta pregunta debido a una discrepancia que se produce dentro de la Conferencia sectorial, se realiza una ejecución por encima de la cantidad total programada, alrededor de 146 millones, y en el fondo global de todas las comunidades autónomas del Objetivo 1 prácticamente sólo hay una diferencia de inejecución de unos 200 millones de pesetas. Pero de cara al futuro, que creo que es lo más importante, señoría, deberíamos dejar los conceptos claros. Estamos hablando de competencias de las comunidades autónomas, estamos hablando de obras que el Estado no tiene ámbito competencial para ejecutar, y yo creo que, tratándose en muchos casos de medidas de prevención de lucha contra incendios, tendríamos entre todos que hacer un esfuerzo para que estas inversiones pudieran ser superiores. El Estado lo que hace es, sin tener competencias, aportar una ayuda, la ayuda que puede de acuerdo con sus presupuestos, y que yo me he comprometido a que será la más importante posible a lo largo de los próximos años. Estoy seguro de que al final, si usted hace una media y un balance de todos los años, compensará con creces cualquier previsión que se hubiera hecho desde la comunidad autónoma y desde la Administración central. No obstante, tratándose, insisto, de competencias propias de la comunidad autónoma, si la comunidad autónoma pone dinero hay retorno por parte de la Unión Europea, y como además creo que acabamos de firmar un sistema de financiación autonómica que acaba de...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EDUARDO JAVIER CONTRERAS LINARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUÉ PLAZO DE TIEMPO TIENE PREVISTO EL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PRESENTAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE ARBITRAJE ADMINISTRATIVO? (Número de expediente 180/000825.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 30, dirigida al señor ministro de Administraciones Públicas, que formula el diputado don Eduardo Javier Contreras Linares.

El señor **CONTRERAS LINARES**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, uno de los aspectos sensibles de la Administración es, sin duda, su relación con los ciudadanos. Facilitar esa relación es mejorar la Administración pública.

Muchos son los pasos que se han dado en este sentido procurando una mayor fluidez de tal relación e introduciendo medidas que faciliten la gestión de muchos de los trámites que los ciudadanos tienen que resolver, a la vez que se mantiene la seguridad jurídica que debe presidir todo acto administrativo. El arbitraje es una fórmula que está dando buenos resultados en la solución de problemas entre particulares, de éstos con empresas o de empresas entre sí, evitando así largos y costosos procesos que no siempre justifican el resultado obtenido. Quizá el ejemplo más notorio pueda ser el arbitraje de consumo.

De acuerdo con esa experiencia y recogiendo opiniones en diversos foros en el sentido de extender el arbitraje a la Administración, le formulo, señor ministro, la siguiente pregunta: ¿en qué plazo de tiempo tiene previsto el Ministerio de Administraciones Públicas presentar el proyecto de ley sobre arbitraje administrativo?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Contreras.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Gracias, señora presidenta.

Dentro de la prudencia con la que hay que hablar de plazos, porque el anteproyecto debe ser aprobado por el Consejo de Ministros y enviado al Congreso, las previsiones que tengo ahora mismo son las de que podamos enviarlo al Congreso antes de que concluya el presente período de sesiones.

Como S.S. ha dicho —y creo que con mucha razón—, este es un proyecto importante, o por lo menos así se lo parece al Ministerio y al ministro de Administraciones Públicas. Se trata del arbitraje, una figura inédita en el derecho administrativo español, que plantea una novedad muy importante: que la Administración pueda dejar de ser juez y parte en los procesos que dirimen controversias entre los ciudadanos y la Administración pública. Es una gran innovación que el ciudadano pueda elegir un camino que culmine en el arbitraje por un árbitro imparcial, al que la Administración se somete obligatoriamente y el ciudadano voluntariamente, porque siempre tiene la posibilidad de seguir el trámite del recurso de alzada, reposición y contencioso-administrativo. Esto agilizará mucho el funcionamiento de lo contencioso-administrativo e, indudablemente, facilitará a los ciudadanos una resolución rápida de los conflictos.

Tiene problemas, eso es indudable. Estamos trabajando con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda porque hay que hacer algunas modificaciones de nuestro sistema jurídico ya que, como he dicho, se trata de una modalidad nueva; no obstante, creo que es muy aceptable. Espero que en este período de sesiones pueda estar aquí este proyecto —insisto, y con esto termino—, que tendrá grandes ventajas para el ciudadano.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSÉ ORTIZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN HACE EL GOBIERNO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES ESTATALES DE AGUAS DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA HOY? (Número de expediente 180/000818.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 23, formulada al ministro de Medio Ambiente por el diputado don Juan José Ortiz Pérez.

El señor **ORTIZ PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, la Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado de 1996, definió distintos sistemas de financiación de obras públicas estableciendo bases de concesión, construcción y explotación de obras hidráulicas y regulando, además, la constitución de sociedades estatales que tengan por objeto la construcción y explotación de obra pública hidráulica. Con el fin de desarrollar los mecanismos citados, se modificó igualmente el artículo 21 de la Ley de aguas en el sentido de otorgar nuevas competencias

a los organismos de cuenca para que estas entidades pudieran formar parte tanto de las sociedades estatales como de las empresas que se constituyeran específicamente para la construcción y explotación de una determinada infraestructura hidráulica. El Ministerio de Medio Ambiente, en el período comprendido entre 1997 y 2001, ha constituido distintas sociedades en el ámbito de sus respectivas confederaciones hidrográficas.

Queremos conocer la opinión del Gobierno en esta sesión de control y, para ello, le formulo la pregunta escrita en el orden del día de la misma.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ortiz.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Gracias, señora presidenta.

Señoría, las sociedades estatales de agua fueron concebidas como un instrumento eficaz de gestión y ejecución de obra pública hidráulica. Junto a lo que son las obras que se financian única y exclusivamente con presupuesto general del Estado, la Ley 13/1996, de acompañamiento, estableció para el año 1997 los mecanismos necesarios para la gestión de determinadas obras públicas mediante estas sociedades mercantiles. Esta modalidad ha dotado al sector público de una mayor flexibilidad y, sobre todo, ha permitido abrir nuevas vías de financiación y de participación de la iniciativa privada en el desarrollo de las infraestructuras hidráulicas, favoreciendo una mayor responsabilidad de los usuarios en el aprovechamiento y en la explotación de los recursos hídricos. Desde el 17 de diciembre de 1997, fecha en que se creó la Sociedad de Aguas de la Cuenca del Ebro, se han ido constituyendo sociedades vinculadas a cada una de las cuencas hidrográficas y otras destinadas a la ejecución de determinadas obras de gran envergadura o de características especiales: canal de Navarra, canal Segarra-Garrigues y depuración del Baix Llobregat. En algo más de tres años han entrado en funcionamiento más de doce sociedades con un capital social de 228.000 millones, con una inversión prevista de más de 873.000 millones de pesetas. Ya se han licitado proyectos de obras y asistencias técnicas por más de 309.000 millones de pesetas y se han adjudicado contratos por un importe aproximado de 200.000 millones de pesetas. Estas son las cifras que dan cuenta de la realidad de este buen instrumento de gestión que está consiguiendo sus objetivos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL CAMPOY SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE NUEVAS SOCIEDADES ESTATALES DE AGUAS? (Número de expediente 180/000819.)

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 24, que formula el diputado don Miguel Campoy Suárez.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Después de escuchar la respuesta del señor ministro a la pregunta precedente, se constata con satisfacción que las sociedades estatales de aguas están respondiendo al objetivo para el que fueron creadas. El Gobierno ha sido capaz en pocos años de poner en funcionamiento doce sociedades, que están desarrollando un importante paquete de infraestructuras hidráulicas con criterios de eficacia y de colaboración con la iniciativa privada en lo concerniente a la financiación de las obras. Habida cuenta de los resultados que están obteniendo y del acierto en llevar a cabo la gestión de determinadas obras públicas hidráulicas mediante sociedades mercantiles y, por último, ante el gran reto que supone el desarrollo y ejecución del Plan hidrológico nacional, recientemente aprobado por las Cortes, le formulo, señor Ministro, la siguiente pregunta: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación a la puesta en marcha de nuevas sociedades estatales de aguas?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campoy.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Gracias, señora presidenta.

Señoría, el Consejo de Ministros del pasado 4 de mayo culminó el proceso de constitución de estas sociedades estatales de aguas vinculadas a cada una de las cuencas hidrográficas. Este proceso que, como he dicho antes se inició en el año 1996, recoge las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta figura de gestión en el ámbito de las infraestructuras hidráulicas. Se han ido creando distintas sociedades para llevar a cabo determinadas obras, como he mencionado en la pregunta anterior, y, sin perjuicio de que puedan surgir necesidades puntuales para la ejecución de determinadas actuaciones, la previsión del Gobierno a corto y medio plazo es crear y desarrollar una sociedad estatal que va a gestionar y ejecutar las infraestructuras necesarias para la transferencia de recursos entre cuencas previstas en el Plan hidrológico nacional. El trasvase del río Ebro por sus características propias, complejidad y envergadura reúne las condiciones necesarias para que su gestión sea encomendada a una sociedad estatal. Queremos que la sociedad quede constituida

antes de finalizar este año y tendrá por objeto la contratación y explotación en su caso de las obras necesarias para llevar a cabo este tipo de infraestructuras, además de las actuaciones preparatorias, complementarias o derivadas del mismo, movilizándolo para ello los recursos y colaboraciones tanto del sector público, estatal y comunitario, como del sector privado.

El presupuesto de la inversión que se tiene que llevar a cabo es de unos 700.000 millones de pesetas y el plazo previsto de ejecución de las obras es hasta el año 2008, plazo temporal establecido en la Ley del Plan hidrológico. Tal como dispone el artículo 36.4 de la propia Ley del Plan hidrológico nacional, esta transferencia no se hará efectiva hasta que la mayor parte de las infraestructuras incluidas en el pacto del agua de Aragón no se encuentren terminadas o en ejecución, en aplicación del principio general de garantía de las demandas actuales y futuras de la cuenca cedente al que se refiere esta ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL JOSÉ SILVA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGENCIA I UNIÓ), QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ¿QUÉ INTERVENCIÓN TENDRÁ EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN LA COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROYECTOS PREVISTOS POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN GENÓMICA, ESPECIALMENTE EN LA RECIÉN CREADA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL GENOMA HUMANO (FIGH)? (Número de expediente 180/000816.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 21 dirigida a la señora ministra de Ciencia y Tecnología, que formula el diputado don Manuel José Silva Sánchez.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, el pasado 20 de febrero la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología acordó dar un impulso a la investigación genómica y proteómica en España, intentando hacer efectiva esa participación en esa segunda fase de investigación, ya que en la primera fase nos mantuvimos bastante al margen. En dicha Comisión se adoptaron una serie de acuerdos, como la creación de la fundación para la ciencia y la tecnología, la creación de una fundación para la investigación del genoma humano, así como también la creación de un comité de ética de la investigación científica y tecnológica.

Sin perjuicio de manifestar una cierta preocupación por el tiempo transcurrido hasta el día de hoy —al parecer estos acuerdos no han sido implementados—, la inquietud que tenemos en estos momentos es acerca del papel que jugará su Ministerio en la fundación para la investigación del genoma humano. De ahí que la pregunta consista en solicitar que la señora ministra nos informe de qué intervención tendrá el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la coordinación y gestión de los proyectos previstos por el Gobierno en materia de investigación genómica y muy especialmente en la anunciada fundación para la investigación del genoma humano.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, en la Comisión interministerial a la que usted hace referencia se tomaron toda esta serie de acuerdos. Tengo que informarle, en lo que hace referencia a la fundación de ciencia y tecnología, que está constituida, está finalizando su proceso de registro y de hecho está trabajando como tal. Desde el punto de vista de presentación a la opinión pública, creo que va a poder realizarse antes de terminar el presente mes.

Está acordada la creación de la comisión de ética y en estos momentos se está trabajando para que la misma quede adscrita a la fundación de ciencia y tecnología, una vez que ésta quede constituida.

En cuanto a la fundación para el genoma y la proteómica, como usted sabe se acordó dar este fuerte y ambicioso impulso, creo que sin precedentes (de hecho no se tomaron las decisiones pertinentes para que así fuera en la fase anterior), para que España esté presente en esta fase de investigación de genómica y proteómica, fase que plantea nuevos retos tanto en lo que es la biología de desarrollo, la biotecnología y la biomedicina, que están entrando en una nueva era.

Estamos en estos momentos trabajando en la creación de la fundación. Está muy avanzada, pero ello ha de servir para impulsar y reforzar la investigación, que es de capital importancia no sólo en el campo de la salud, evidentemente, y en el de la industria, sino que requiere un esfuerzo coordinado en el mundo científico, sanitario, tecnológico, industrial. La estructuración de la fundación y su finalidad es la de ser precisamente la plataforma en la que se integren todos estos ámbitos.

Del patronato de la fundación formarán parte las ministras de Sanidad y Consumo y de Ciencia y Tecnología, así como otros miembros del departamento para la definición, aprobación y ejecución de los planes y programas de desarrollo. Para reforzar la labor de la fundación ya se han tomado una serie de medidas y de iniciativas, como las ayudas para la genómica y proteómica.

mica del programa de fomento de la investigación y de la innovación técnica; las otorgadas en el marco de la convocatoria de ayudas a los parques científicos y tecnológicos y las propias subvenciones ya presentes este año para proyectos de investigación en esta materia donde tiene preeminencia este ámbito.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra, ha concluido su tiempo.

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Señora ministra, nos congratulamos de que la fundación para la ciencia y la tecnología se encuentre prácticamente constituida y finalizando el proceso de registro. Encarecemos la necesidad de constituir cuanto antes este comité de ética para la investigación científica y tecnológica y permítanos sobre todo que insistamos, como hicimos en la primera pregunta que tuve el honor de formularle en esta legislatura, en el papel crucial, centralizador y coordinador que tiene para Convergència i Unió precisamente su Ministerio.

Nos preocupó —y ese es el motivo de esta pregunta— la información aparecida el 26 de marzo en un diario de amplia circulación, ya que según esa información parecía que era precisamente el Ministerio de Sanidad el que asumía el liderazgo en materia de fundación para la investigación del genoma humano. De ahí que lo que instemos o solicitemos en cualquier caso es que sea precisamente su Ministerio —atendidas esas consecuencias industriales, económicas, no puramente sanitarias que tiene esta materia—, el que ejerza ese liderazgo que está llamado a asumir precisamente en función de la reestructuración del Gobierno que se efectuó al inicio de esta legislatura.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA BEATRIZ RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO PREVISTO ALGUNAS ACCIONES ESPECÍFICAS, DURANTE EL PERÍODO ESPAÑOL DE PRESIDENCIA EUROPEA, CON RESPECTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EUROPEA Y A SU PRESENCIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL? (Número de expediente 180/000824.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas a la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte. En primer lugar, la número 29, que formula la diputada doña Beatriz Rodríguez Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, este Parlamento muy recientemente, hace dos meses, aprobó el nuevo marco regulador del sector español del cine y el audiovisual, además de los nuevos e incrementados sistemas de apoyo. A lo largo del trámite parlamentario, a lo largo del debate, hemos tenido ocasión de oír a los representantes del sector, de reflexionar y de conocer sus problemas. Hemos comprobado que la situación del cine español se puede decir que era excelente, pero también sustentada todavía en cierta precariedad y fragilidad industrial. Esta situación la comparten también el cine y el audiovisual de otros países de la Unión Europea.

Además de esta situación de fragilidad, los retos nuevos nos ponen siempre en una situación de competencia muy dura y de necesidad de una flexibilidad grande, porque las innovaciones tecnológicas, por ejemplo, próximamente el cine a través de Internet, van a requerir constantes modificaciones en el marco.

Ante esta situación que, insisto, calificamos de excelente pero también de frágil, quisiéramos saber si la señora ministra y el Gobierno tienen previsto trabajar en esta cuestión durante la presidencia europea.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez-Salmones.

Señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Señora presidenta, durante el período de la presidencia española de la Unión Europea se celebrará en Madrid los días 18 y 19 de abril de 2002 la conferencia euroiberoamericana del sector cinematográfico y audiovisual, cuyos objetivos principales van a ser analizar la situación de la industria audiovisual, tanto la ficción como la animación y la documental, y se va a tratar también de las medidas de apoyo en la región iberoamericana con el fin de lograr un espacio cultural común y de realizar unas propuestas de acción para un futuro inmediato.

Está previsto que participen sesenta expertos del sector audiovisual de Europa e Iberoamérica y los temas a tratar serán fundamentalmente los siguientes. En primer lugar, la situación del mercado cinematográfico y audiovisual en Europa e Iberoamérica, los datos actuales y las tendencias que se están desarrollando; el programa ibermedia en Iberoamérica, el impacto y el resultado de este programa; el programa media en Europa; las medidas a desarrollar en los siguientes sectores: el de formación de profesionales, financiación y coproducción, marketing y distribución, exhibición, nuevas tecnologías y conservación del patrimonio cinematográfico y audiovisual. También se va a abordar la colaboración euroiberoamericana y posibles acciones en este sentido.

El programa de la conferencia contará con tres sesiones plenarias y dos sesiones de las comisiones de trabajo en régimen simultáneo y en la sesión de clausura están previstos distintos documentos de conclusiones al respecto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOAQUÍN CALOMARDE GRAMAGE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO PLANTEAR ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ARCHIVOS O BIBLIOTECAS, DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA, DE CARA A LA INTERCONEXIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y ARCHIVÍSTICOS? (Número de expediente 180/000826.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 31, que formula el diputado don Joaquín Calomarde Gramage.

El señor **CALOMARDE GRAMAGE**: Gracias, señora presidenta

Señoras y señores diputados, señora ministra, los archivos y las bibliotecas, sin dudarlo, son la memoria de las naciones y, por tanto, de Europa entera. Bibliotecas y archivos recogen fielmente el inmenso legado español y europeo de la cultura escrita. Son pues, como digo, focos permanentes de las fuentes de la memoria, un patrimonio colectivo de primera magnitud que por serlo bien merece la mayor atención por parte de los países cultos y con sentido de la historia. Es por ello que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 establecen un ambicioso plan de fomento de la cooperación bibliotecaria internacional, de modo que se garantice la presencia de las bibliotecas y de los bibliotecarios españoles en foros técnicos y profesionales internacionales y, en general, dichos presupuestos buscan potenciar las relaciones en el campo bibliotecario entre España y otros países, con especial atención a los países de la Unión Europea y a los de la comunidad iberoamericana.

Sin duda, debe ser importante para la presidencia española de la Unión Europea profundizar y estimular todo tipo de acciones, de cara a garantizar la conexión internacional de los fondos de archivos y bibliotecas europeos.

Por todo ello, señora ministra, me permito plantearle la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el Gobierno plantear acciones específicas en materia de archivos o bibliotecas durante la presidencia española de la Unión

Europea, de cara a la interconexión e internacionalización de los fondos bibliográficos y archivísticos?

Muchas gracias, señora presidenta, muchas gracias, señora ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Calomarde.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Gracias, señora presidenta.

Señoría, en relación a la pregunta que me formula tengo que decirle que, efectivamente, en el ámbito de la interconexión de los fondos bibliográficos y archivísticos el Ministerio tiene dos proyectos específicos que va a desarrollar durante la presidencia española de la Unión Europea.

El primero de ellos es el proyecto archivos estatales en red, o AER. El proyecto archivos estatales en red, que se presentará durante la presidencia española en la Unión Europea, supone, por un lado, la interconexión de archivos estatales, como el Archivo General de Indias, el Archivo Histórico Nacional o el Archivo de la Real Cancillería de Valladolid, y, por otro, la posibilidad de consulta y demanda de documentos a través de la red.

Desde el portal AER se podrá gestionar, por ejemplo, la tarjeta nacional de investigador, realizar búsquedas de documentos sobre uno o varios archivos estatales, visualizar los documentos digitalizados o solicitar la reserva de documentos para consulta en sala de investigadores y demandar copias de esos documentos.

En segundo lugar, está prevista una reunión de directores de archivos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, que se celebrará en Valladolid los días 11 y 12 de marzo del año 2002, y los temas a tratar en estas reuniones de directores van a ser sustantivamente los siguientes: En primer lugar, la presentación del proyecto archivos estatales en red, proyecto AER, los proyectos de interconexión de fondos documentales conservados en archivos europeos, la digitalización de documentos y la difusión del patrimonio documental, la normativa legal europea sobre el acceso a la documentación oficial y los avances sobre el informe de la Comisión Europea denominado: Los archivos en la Unión Europea.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME JAVIER BARRERO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿COMPARTE EL GOBIERNO LOS MOTIVOS DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

PARA RELEVAR AL FISCAL DEL CASO ERCROS? (Número de expediente 180/00808.)

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Justicia. En primer lugar la número 13, que formula el diputado don Jaime Javier Barrero López.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

La pregunta que formulo al Gobierno dice: ¿Comparte los motivos del fiscal general del Estado para relevar al fiscal del caso Ercros?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrero.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, el Gobierno lo que hace es respetar el ministerio fiscal y el ordenamiento jurídico, que establece que éste ejerce sus funciones por medio de órganos propios, con sujeción a tres principios: legalidad, imparcialidad y plena autonomía funcional, de conformidad con lo que establecen el artículo 124 de la Constitución y el Estatuto orgánico del ministerio fiscal.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias señor ministro.

Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Acebes, el fiscal general del Estado ha relevado hace unos días al fiscal del Tribunal Supremo, que en dos ocasiones ha propuesto imputar, por los delitos de apropiación indebida y estafa, al ministro, señor Piqué. Lo ha hecho, además, por su relación con el caso Ercros y como consecuencia de la desaparición de más de 20.000 millones de pesetas.

El fiscal general del Estado ha trasladado de sección a este fiscal del Tribunal Supremo para que no participe en los debates que esta sección tenga sobre el caso Ercros, a sabiendas de que la mayoría de los fiscales estaban de acuerdo en imputar al señor Piqué.

Señor Acebes, una decisión de este tipo es la primera que se adopta en nuestra democracia. No tiene precedentes en nuestra democracia, constituye una represalia clara a un fiscal y, desde luego, es una agresión gravísima al Estado de derecho, puesto que, cuando un fiscal del Tribunal Supremo investiga durante años posibles actos de corrupción de un miembro de este Gobierno, se le releva y se le traslada de manera forzosa.

Señor Acebes, una sociedad democrática no puede resistir la visión de un presidente de Gobierno, de un Gobierno y de un fiscal general del Estado que obstru-

yen la acción de la justicia. Esto tiene consecuencias gravísimas. Primero, la sensación de que el Gobierno goza de impunidad penal; por tanto, que este Gobierno acepta dos tipos de justicia: la de los poderosos y la del resto de los ciudadanos. En segundo lugar, es un golpe casi definitivo al prestigio del fiscal general del Estado y, desde luego, a la confianza de los ciudadanos en la Administración de justicia. Yo sé que iba a decir lo de la autonomía y que el fiscal no recibe instrucciones. Puedo creérmelo, señor Acebes. Este fiscal no las necesita, sabe perfectamente lo que tiene que hacer, de manera que si el Gobierno mantiene al fiscal general del Estado, se convierte... (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrero, su tiempo ha concluido.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Efectivamente, señora presidenta, señorías, ¿cómo no iba a recordarle la autonomía funcional del ministerio fiscal y su actuación conforme a un principio de imparcialidad?

Usted no ha contado toda la verdad de lo que ha ocurrido. Han existido dos discrepancias entre el superior y el inferior jerárquico y, al final, el superior jerárquico ha solicitado a la fiscalía general que resuelva esa discrepancia cambiándolo de su sección y manteniéndolo en la Sala Segunda del Tribunal Supremo. Esta es la verdad, de la que ustedes han querido hacer un mundo y, a través de ello, hacer una política de oposición imaginativa.

Siendo tolerante la intervención que usted ha tenido, no se compadece con muchas de las afirmaciones del Grupo Socialista, fundamentalmente de su portavoz. Intentar transmitir que el Gobierno ha dado instrucciones al fiscal general del Estado es, simple y llanamente, mentira (**Risas.**) El señor Caldera, el 5 de septiembre de 2001, dijo en los pasillos del Congreso: Es seguro que el Gobierno da instrucciones al fiscal general del Estado para proteger al señor Piqué. Lo único seguro es que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista miente; si hubiese tenido la más mínima prueba de que esto era así, hoy habría traído al Parlamento esas pruebas y lo habría justificado. No se puede hacer oposición inventándose las causas. Es verdad que lo tienen difícil, que no hay motivos para la oposición, pero no van a conseguir nada inventándose las causas de la misma. Creo que es necesario un poco más de seriedad, un poco más de rigor, cuando estamos hablando de justicia, de las instituciones del Estado, que actúan conforme al ordenamiento jurídico; busquen otros caminos por donde realizar la oposición...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA REYES COSTAS MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA PERMITIR QUE CUALQUIER ABOGADO PUEDA EJERCER EN TODOS LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA? (Número de expediente 180/000822.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 27, de la diputada doña Reyes Costas Manzanares.

La señora **COSTAS MANZANARES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Justicia, en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la supresión de los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios entre los Estados miembros se estableció como uno de sus objetivos. Dicha libertad implica para los nacionales de los Estados miembros la facultad de ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un Estado miembro distinto de aquel en que hayan adquirido su título profesional.

La Directiva comunitaria de 16 de febrero de 1998 confiere a los abogados el derecho a ejercer con su título profesional de origen en otro Estado miembro en las mismas condiciones que los abogados del país de acogida. Con arreglo a esta directiva europea, los abogados plenamente cualificados en un país de la Unión Europea deben inscribirse ante la autoridad competente del Estado miembro de acogida, previa presentación de una certificación de su inscripción en el Estado miembro de origen.

Por ello, señor ministro, le pregunto, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para permitir que cualquier abogado pueda ejercer en todos los países de la Unión Europea?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Costas.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, la libertad de circulación y de establecimiento de los profesionales es un presupuesto, como bien conoce, de la Unión Europea y, en el caso de los abogados, como ha recordado, la Directiva 98 facilita el ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquél en el que se haya obtenido el título. Su trasposición se ha llevado a cabo por real decreto, que fue aprobado el 3 de agosto y que establece los requisitos y el estatuto de los abogados comunitarios que ejerzan en España, así como determinadas disposiciones que afectan al régimen aplicable de los abogados españoles que ejerzan en otros países

de la Unión Europea. La trasposición se ha realizado tras la aprobación del nuevo Estatuto General de la Abogacía, que se realizó el pasado 22 de junio, pues era un requisito necesario según ya estableció el propio Consejo de Estado en su dictamen sobre el real decreto.

Para el ejercicio de los abogados comunitarios en España se establece una doble vía. En primer lugar, la inscripción en el colegio de abogados correspondiente al domicilio profesional. A partir de ahí, los abogados inscritos podrán asesorar en derecho, por cuenta propia o ajena y de forma individual o en grupo, aplicándose las mismas reglas que a los abogados con título español. Sin embargo, para actuaciones jurisdiccionales, deberán actuar concertadamente con un abogado español colegiado durante los tres primeros años; transcurrido este tiempo, podrán integrarse plenamente en la abogacía española. En segundo lugar, se mantiene el procedimiento de reconocimiento del título profesional. Respecto a los abogados con título español que se establezcan en otros Estados de la Unión Europea, el real decreto dispone que la autoridad que certificará la condición de abogado será el colegio de abogados correspondiente a su domicilio profesional.

Con todo ello estaremos facilitando el ejercicio profesional entre todos los países de la Unión Europea.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Acebes.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUÉ FASE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DEL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA DE SALAMANCA? (Número de expediente 180/000827.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 32, que formula el diputado don José Antonio Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Justicia, en los próximos días se cumplirán tres años desde que el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Salamanca firmaran un convenio para la mejora de las infraestructuras de la Administración de justicia en la ciudad de Salamanca. En cumplimiento del mismo, como usted bien sabe, el Ayuntamiento ha cedido un edificio de su propiedad, el antiguo convento de los Trinitarios Descalzos, para que el Ministerio de Justicia lleve a cabo la construcción de un nuevo palacio de justicia en Salamanca. Una infraestructura —y conviene recordarlo— a todas luces necesaria, que venía siendo demandada desde hace ya

tiempo por instituciones salmantinas, y sobre todo por los profesionales del mundo del derecho, y que permitirá que los servicios judiciales de la ciudad de Salamanca, actualmente dispersos en siete edificios, se agrupen en una sola sede. Ello, sin duda, se traducirá en una mayor comodidad para los ciudadanos, en un menor coste para la Administración y, sobre todo, en una mejora de las condiciones en que se desarrollan las actividades de los profesionales del derecho; en definitiva, en seguir avanzando en ese gran objetivo de la modernización de los servicios de la Administración de justicia que ha sido, por cierto, una de las constantes de la política de su Ministerio.

Pues bien, cumplidos y superados los preceptivos trámites administrativos para la realización de esta infraestructura tan importante para la ciudad de Salamanca, interesa ahora conocer en qué términos y en qué tiempos se van a ejecutar las obras. Por eso, señor ministro, le pregunto: ¿En qué fase se encuentran las obras del nuevo palacio de justicia de Salamanca?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bermúdez de Castro.
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, las obras —importantes, como ha dicho— del nuevo palacio de justicia de Salamanca están ya comenzadas. En concreto, el pasado día 4 de septiembre se iniciaron y está prevista su conclusión a finales del año 2003. Se trata de un proyecto muy importante para la ciudad de Salamanca. Se adjudicó el 13 de julio, por un importe de 1.315 millones de pesetas y con un plazo de ejecución de 26 meses. Este nuevo palacio de justicia, situado en la plaza de Colón, consta de un edificio histórico (como ha recordado, los restos del antiguo convento de los Trinitarios Descalzos del siglo XVII) y, además, de un edificio de nueva planta. La superficie total construida será de casi 11.000 metros cuadrados.

En el edificio histórico se van a ubicar las dependencias comunes, el decanato, la Fiscalía, el Registro Civil y el Juzgado de menores, mientras que en el nuevo edificio se situarán los 15 juzgados restantes de Salamanca, incluido el que hemos aprobado recientemente y que entrará en funcionamiento el 17 de diciembre de 2001. Asimismo, queda reservado espacio para 5 juzgados más ante posibles futuras ampliaciones de la planta judicial en Salamanca.

Con el nuevo palacio de justicia se logran varios objetivos. En primer lugar superar la actual dispersión de los juzgados que existen en la ciudad de Salamanca, con un proyecto que además contribuye a conservar nuestro patrimonio histórico-artístico. En segundo lugar dotarles de lugares adecuados pues van a estar equipados con las nuevas tecnologías y con los medios y amplitud que una Administración de justicia moderna

y eficaz debe ofrecer a los ciudadanos y a los profesionales del derecho y previendo las necesidades futuras. Pero nuestra perspectivas de futuro no nos impide trabajar para el presente. El pasado 31 de agosto se recibieron las obras de una nueva sala de vistas en el actual palacio de justicia, en la calle Gran Vía, tras una reforma que comenzó el 17 de julio y que ha finalizado antes del plazo previsto con una inversión que ha superado los 7 millones y medio de pesetas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LOS ELEVADÍSIMOS COSTES QUE PARA LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS REPRESENTA EL COMIENZO DEL CURSO ESCOLAR. (Número de expediente 172/000111.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto VI del orden del día: Interpelaciones urgentes. En primer lugar del Grupo Parlamentario Socialista sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora presidenta, señorías, señora ministra, acaba de comenzar el curso escolar 2001/2002. Están llamados a las aulas 6.700.000 niños y jóvenes españoles, ciertamente son casi 100.000 menos que en el curso pasado; sin embargo hay una novedad muy importante: se incrementa y en proporciones muy elevadas el número de niños y jóvenes hijos de inmigrantes que se incorporan a nuestra aulas. Muchas familias afrontan el comienzo del curso escolar, un curso escolar que también vemos como distinto; tiene una significación importante ya que la Ley General de Educación de 1970 ha concluido su recorrido, además en este curso escolar también se completa la implantación de la Logse, probablemente en el mismo curso escolar será donde se decida su reforma o su modificación. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)**

Pero las familias españolas y los profesores seguramente van a estar más atentos a otras cuestiones. Las familias se enfrentan a un importantísimo volumen de gastos para afrontar el comienzo de curso. Las organizaciones de consumidores no recuerdan los últimos diez años incrementos tan importantes en el desembolso en gastos escolares de comienzo de curso. Las organiza-

ciones de consumidores señalan que las familias españolas tienen que hacer un gasto entre 50.000 y 200.000 pesetas, dependiendo de si el centro es público, concertado o privado. En cualquier caso es un gasto muy importante, un desembolso con diferencias muy notables y conviene pasar a un desglose de las mismas.

En primer lugar, quiero señalar donde se concentran los incrementos de precio. Estos incrementos se concentran en los libros de texto, en el material y en el transporte escolar. Los libros de textos incrementan sus precios en el 4,5 por ciento, es decir no ha habido ninguna rebaja en los precios de los libros, no ha caído el precio de los libros, se mantiene. Este año los centros comerciales, los distribuidores comerciales de libros de texto pueden aplicar descuentos; lo están haciendo, y sin duda las familias lo están aprovechando, pero, ¡ojo!, eso no supone que las familias vayan a gastar menos. Si tenemos en cuenta el crecimiento de precios de los materiales escolares, podemos ver que crecen punto y medio —es decir hasta el 6 por ciento— por encima de la subida del precio de los libros de texto; por tanto se puede decir tranquilamente que las subidas de los precios se deslizan hacia el material escolar, donde no hay descuentos, aunque también el transporte escolar se ha incrementado el 8 por ciento. Todo esto supone un importante desembolso. Además, muchas familias se preguntan por qué en la cuenta de gastos del inicio de curso no sólo hay que incorporar los libros de texto, los materiales, el transporte y el comedor escolar, sino también otras cuestiones colaterales que nada tienen que ver con la educación, con la enseñanza, ni con su mejora, como son los uniformes, una exigencia ya generalizada no sólo en los centros privados sino también en los centros concertados, pasando a tener un carácter de auténtica obligatoriedad. Señora ministra, ¿cree el Gobierno que esa exigencia es concordante con las previsiones de la LODE, que demandan que en los centros concertados se garantice la gratuidad de la enseñanza? Esa pregunta conviene hacerse. Tenemos que preguntarnos en este momento qué entendemos por centros sostenidos por fondos públicos. ¿Se está garantizando la gratuidad en los centros sostenidos con fondos públicos? Sean públicos o concertados, tenemos que abrir el debate de la gratuidad de la enseñanza. Es un clamor, porque si miramos hacia los países de nuestro entorno europeo veremos que dentro del concepto de gratuidad de la enseñanza se incorpora la gratuidad de los libros y materiales escolares. Ahí está el problema, señora ministra, estos son los dos asuntos que queremos colocar sobre la mesa: por un lado que los centros sostenidos con fondos públicos sean gratuitos y no haya elementos ajenos a la enseñanza y a la educación, pero exigibles en esos centros, como los uniformes, las matrículas, las fundaciones, las aportaciones, etcétera, que de hecho conculcan las previsiones de la LODE, y por otro lado que los libros de texto se incorporen por fin a lo que entendemos como gratuidad de la enseñanza.

Cuando comienza el curso escolar, nuestra mirada no sólo se puede dirigir hacia las familias que preparan el comienzo de curso, sino también hacia los centros, y sobre todo hacia los profesores. Queremos detener nuestra mirada sobre estos últimos, especialmente cuando el Gobierno de España abre un cambio de rumbo educativo. Usted anuncia reformas y las proyecta sin los profesores. Señora ministra, cuando se plantean las reformas no se puede olvidar a sus principales protagonistas: los profesores. En el comienzo de curso conviene señalar al menos dos cuestiones. Una de ellas es la necesidad de apoyar la tarea docente, de recuperar el prestigio social de la misma. Eso se puede hacer de muchas maneras. El Gobierno tiene la obligación moral de hacerlo, pero también tiene que subrayar su apoyo a los profesores simbolizándolo en alguna iniciativa.

Queremos aprovechar esta oportunidad para recordarle una exigencia. Esta Cámara se ha pronunciado a favor de que a los profesores se les reconozca la jubilación anticipada voluntaria, lo que se conoce como jubilación Logse. Le pedimos que la ponga ya en marcha y con carácter indefinido. Nos referimos a que cuando se abre un curso se abren expectativas para las familias, pero también para los profesores, y es una deuda contraída por el Gobierno con los profesores que debe ser aplicada con carácter inmediato. En este comienzo de curso además de la carestía, además de la ausencia del Gobierno ante las necesidades expresadas por los profesores, ante las necesidades expresadas por los padres de familia, nos preocupa que se haya iniciado con un escándalo, con el escándalo que afecta a los profesores de religión. No es posible continuar desde el silencio; no es posible ni un momento más señora ministra. Usted ha iniciado el comienzo de curso con un gravísimo escándalo y tiene que darle una respuesta. Señora ministra, no es posible que el Gobierno mire hacia otro lado. Si el Gobierno estima que el problema no está en el convenio del año 1999, si cree que el problema no está en el convenio que el Gobierno del señor Aznar ha suscrito con la Conferencia Episcopal, ¿por qué sigue vigente? Si usted cree que el problema es el Concordato resuélvalo, pero no puede decir que esto no tiene solución. La tiene. La más grave irresponsabilidad es no hacer nada cuando se están vulnerando derechos constitucionales, cuando se están vulnerando los principios y los valores constitucionales.

Hoy muchos ciudadanos sentimos que somos testigos de un hecho que tendrá una influencia muy notable en la historia. Lo que ayer ha acontecido es algo que no sólo nos ha sobrecogido por lo horrible y lo que tiene de sufrimiento por las consecuencias políticas, económicas y sociales. Además están en juego los valores y la formación y cuanto están en juego valores como la paz y la solidaridad, muchas miradas se vuelven hacia el mundo educativo. Cuando las miradas se vuelven hacia el mundo educativo con exigencias para obtener respuestas, nosotros tenemos la responsabilidad de

transmitir no sólo nuestro compromiso con esos valores, sino que también tenemos que reforzar nuestro compromiso con aquellas personas, con los profesores a los cuales les estamos exigiendo que desde su puesto de trabajo, desde la escuela, estén defendiendo y formando a las nuevas generaciones en esos valores. Por eso queremos que en este comienzo de curso se tengan en cuenta estas cuestiones. Cuando hablamos de los valores hay uno que tenemos que colocar por delante, y es el de la igualdad. Señora ministra, cuando le recordábamos que éste va a ser el curso de los grandes debates educativos porque usted y el Gobierno del que forma parte han decidido un cambio en el rumbo educativo, le recordamos que las desigualdades generan a veces conflictos gravísimos y que las desigualdades en la escuela son la raíz de las desigualdades sociales. Por eso le pedimos una reflexión en este comienzo de curso sobre esos cambios educativos que proyecta su Gobierno, para que no vayan en la dirección de la desigualdad y sirvan para una mayor integración social.

Vamos a ser, señora ministra, muy modestos en nuestras peticiones porque cuando hablamos de apostar por la igualdad buscamos una mayor cohesión social. Por eso pedimos que ponga en marcha un plan de medidas que incluya al menos tres. Una de ellas se refiere a la política de becas. Este año habrá menos dinero para las becas y habrá menos becarios.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señora Valcarce, le ruego que vaya concluyendo, porque ya se ha excedido en el tiempo establecido para las interpelaciones.

Le ruego concluya.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, muchas gracias, señora vicepresidenta.

Usted sabe que el que el presupuesto para becas del año 2001 sólo ha crecido el 2,4 por ciento. Es necesaria una política de becas en favor de la igualdad, porque el presupuesto de becas en términos reales ha descendido y además es un presupuesto de becas inferior al del año 2000. Le pedimos que ponga en marcha un programa nacional para la integración escolar y social de los inmigrantes y un programa nacional de garantía social para que los desfavorecidos, que también los hay en nuestro país y muchos, puedan tener la formación que les capacite para su incorporación al empleo y poder ejercer sus derechos en plenitud.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señora vicepresidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Señora presidenta, señoría, cuando recibí el contenido de la inter-

pelación decía: Interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno ante los elevadísimos costes que para las familias españolas representa el comienzo del curso escolar.

Evidentemente, usted puede incluir en su intervención con pie en esa pregunta todo aquello que considere oportuno, pero no me negará que ha empezado hablando de los uniformes, ha pasado a hablar de la jubilación Logse, ha continuado hablando con los profesores de religión, nos ha hablado del impacto que tienen estos temas educativos y en la política que pueda hacer el Gobierno los tremendos sucesos del día de ayer en la ciudad de Nueva York. Usted puede hacerlo como le parezca oportuno, pero no me negará que es un poco desconcertante el título como reza la razón de la interpelación urgente y los contenidos que usted ha introducido.

Lógicamente me voy a atener a contestar al contenido de la interpelación tal y como está formulada, pero como va a haber ocasión en una interpelación posterior de hablar de uno de los asuntos que usted ha planteado, eso me permitirá contestar en un marco razonable de tema preguntado y tema respondido y no ante esta globalización de la interpelación que me veo incapaz de asumir en mi propia respuesta. Por tanto, me voy a atener al objeto de su interpelación en su caso, y en el de la siguiente que viene a continuación.

Usted, como en un ritual de la oposición al inicio de un comienzo de curso, comenzaba planteando los elevadísimos costes que tiene la vuelta al colegio, pero creo que más allá de que esto haya que entenderlo como algo necesario y casi obligado desde la oposición, al menos las referencias de datos que se manejan deben responder como mínimo a lo publicado; luego puede haber otras que se tengan por otras fuentes, pero por lo menos las publicadas que realmente se correspondan en su exactitud a las que se hace referencia.

En ese informe de la Asociación de Consumidores que se ha publicado recientemente y es al que usted se ha referido, la media de gasto en los colegios públicos, con la excepción de comedor y transporte, es de 37.000 pesetas por alumno, la media de gasto de los colegios privados en esos conceptos es de 135.000 y si se le suman otros como comedor y transporte llegan a 167.000.

La enseñanza privada, como usted bien sabe, acoge una cuota de alumnos porcentualmente muy reducida en España que prácticamente no llega al 10 por ciento, además es algo voluntario, y por tanto voluntariamente uno se puede gastar lo que le parezca oportuno, menos o más. En los colegios concertados la única variante realmente importante entre el colegio público y el colegio concertado es el uniforme. En concepto de uniforme no se incluye nada en estos datos en el colegio público y en el colegio concertado en concepto de uniforme se recoge una cuantía de 69.000 pesetas. Visto en abstracto 69.000 pesetas de gasto de vestido para un curso escolar, habría que preguntar a los padres si pre-

fieren que sus hijos vayan con uniforme, en relación al gasto y al desembolso que supone o que vayan sin uniforme, y si les sale más barato en términos de vestido el que vayan sin uniforme o que lo hagan con uniforme. No sé si usted ha tenido que gastar en uniformes *versus* no uniformes, pero siempre sale más caro que los niños vayan sin uniforme que lo contrario. En todo caso, es la variante más sustantiva que hay entre el colegio público y el concertado y luego hay una variante superior en comedor o en transporte escolar. Esto es importante decirlo porque no sé si lo que está pidiendo es que los uniformes también sean gratuitos, es decir que se financien los uniformes para que su coste no tenga ese impacto en el total de lo que se gastan en los colegios concertados, *versus* los colegios públicos, pero no entiendo con estos datos a dónde podemos llegar.

En lo que se refiere a los libros de texto, otro de los elementos que usted ha puesto en juego, el informe que le digo habla, y se lo voy a leer textualmente: Tras la polémica generada en años anteriores por los temas de descuentos del precio de los libros de texto en las librerías, que tenía limitada esta posibilidad al 12 por ciento para el curso 2001/2002, al igual que en el curso anterior, la aplicación del Real Decreto —y cuenta el contenido que liberaliza ese descuento— ha supuesto descuentos en grandes superficies de hasta el 25 por ciento y consideramos que las 27.956 pesetas que de media supone el gasto de libros de texto y cuadernos puede llegarse a un ahorro de 6.739 pesetas, lo que supone una cantidad muy importante. A continuación, en el siguiente cuadro aparecen alguno de los establecimientos y el descuento que realizan que evidentemente no voy a leer. De manera que parece, porque está en la lógica de la propia medida, que si se posibilita un descuento mayor eso tenga repercusión positiva finalmente en el coste del libro.

Desde un punto de vista más global acerca de la propia acción del Gobierno, del Ministerio de Educación y su impacto en el coste para aquellos que tienen menos recursos económicos, me voy a referir a todos los conceptos de gastos, con excepción de los uniformes, que conlleva para las familias el comienzo del curso escolar y para los que existe una respuesta por parte de las distintas administraciones educativas.

En primer lugar y por lo que se refiere en general al puesto escolar, gasto de matrícula y mensualidades, como sabe muy bien desde hace ya bastantes años la oferta de las distintas administraciones educativas de plazas sostenidas con fondos públicos en todos los niveles de la enseñanza es no sólo suficiente sino muy amplia y permite a cualquier familia que lo desee escolarizar a sus hijos en centros que gocen de financiación pública.

Por lo que se refiere al comedor y al transporte, las comunidades autónomas a lo largo del proceso de asunción de competencias que venía ejerciendo el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han recogido la

prestación de los servicios gratuitos de transporte y comedor escolar en los niveles obligatorios de los centros públicos, así pueden acceder al uso gratuito de estos servicios tanto los alumnos que no disponen de centro docente en su propio municipio como aquellos que pertenecen a familias con mayores dificultades socioeconómicas.

Por otra parte, en los niveles no obligatorios es el sistema de becas el que viene a paliar los gastos que por razón de desplazamiento a los centros docentes tienen que afrontar los estudiantes y sus familias. En este sentido, las convocatorias de becas que anualmente hace públicas el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ofrecen ayudas concretas de desplazamiento y residencia fuera del domicilio familiar.

La convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso académico 2001/2002 prevé las siguientes ayudas de transporte interurbano que afectan también a los alumnos de bachillerato, según las distancias, que no las voy a detallar para hacer menos premiosa la intervención: de 5 a 10 kilómetros 23.000 pesetas, de 10 a 30 kilómetros 46.000, y así hasta más de 50 kilómetros con 112.000 pesetas.

Por lo que se refiere a los libros de texto y material didáctico en niveles obligatorios, desde el curso académico 1997/1998 se han venido convocando por parte del Ministerio unas ayudas para la adquisición de libros y material didáctico que benefician a unidades familiares con bajos niveles de renta. Quisiera destacar que estas ayudas no existía anteriormente.

Por otra parte, y en consonancia con el acuerdo de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, adoptado en su sesión del 25 de noviembre de 1999, en relación al tema de la gratuidad de los libros de texto, un objetivo al que debe tenderse de forma gradual, creemos que por las ayudas que da el Ministerio este objetivo de gratuidad efectiva en los niveles de renta más bajos se está produciendo, pero es que además a través de la Conferencia Sectorial, en un acuerdo de inicios del mes de julio, se ha creado una comisión específica para ver qué tipo de ayudas se pueden desarrollar en este sentido en el conjunto de las comunidades autónomas.

Por otra parte quiero referirme a la evolución del número de ayudas convocadas para becas y las cuantías de las mismas. El número de ayudas que se han convocado, como saben, en el curso 1997/1998 fue de 200.000 —y esto ya lo he dicho yo varias veces creo que en esta Cámara y en sesiones de Comisión—; en el curso 1998/1999 de 300.000; en el curso 1999/2000 de 325.000; y en el curso 2000/2001 de 625.000. Para el curso 2001/2002 se han convocado 650.000 ayudas, con una cuantía de 12.500 pesetas, lo que supone un incremento superior al 4 por ciento en relación con la cantidad que se concedía en el curso 2000/2001. Este incremento es superior al aumento del precio previsto para los libros de texto que en fecha de elaboración de la convo-

catoria de subvenciones era del 3,4 por ciento de media, no para primaria, que usted ha mencionado los de primaria, según la Asociación Nacional de Editores del Libro de Texto y Material de Enseñanza. Estas ayudas, como sabe, se conceden a unidades familiares que se considera pueden verse más perjudicadas por el desembolso relacionado con la adquisición del material didáctico.

En los niveles no obligatorios las convocatorias de becas también recogen ayudas específicas para atender estos gastos. Para este curso 2001/2002 el número de ayudas a libros y el importe global previsto es el siguiente: en el caso de bachillerato y FP 160.000 ayudas —la cuantía de la ayuda es de 19.000 pesetas—, con un importe total de 3.040 millones de pesetas; en el caso de la universidad es de 195.000 ayudas, con un importe total de 5.655 millones de pesetas y una cuantía por ayuda de 29.000; en total estamos en un número de ayudas que suponen un importe total de 16.820 millones de pesetas.

Señoría, quiero acabar aquí. Creo que las ayudas siempre pueden parecer pocas, el dinero en abstracto siempre puede ser más, pero yo creo que estamos en unos niveles razonables de asistencia a aquellas familias que tienen verdaderos problemas, que estamos en unos niveles razonables de costes determinados o derivados de los gastos escolares que tienen que asumir las familias, habida cuenta del carácter público, por tanto de la financiación de la enseñanza hasta los 16 años. Siempre se pueden hacer esfuerzos mayores. El Ministerio y el Gobierno están haciendo esos esfuerzos, pero creo que estamos situados en unos niveles razonables de prestaciones y de ayudas, que hemos ido a mejor y que el dramatismo al plantear estos temas, salvo su justificación, comprensible porque se plantea desde la oposición, no debería ser muy elevado. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora ministra. En el turno de réplica, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora ministra, es una verdadera desgracia que usted no sea sensible a los problemas de los ciudadanos. Es una auténtica desgracia que sea un clamor general la carestía del comienzo de curso para las familias españolas y usted prefiera, junto con el Gobierno, permanecer impasible. Cuando hablamos de una situación de precios elevados no afectan por igual a todos. En eso tiene usted razón. Hay familias que pueden afrontar esos gastos sin problema, familias que eligen la enseñanza privada. Pero yo le he planteado un problema y es el que se refiere a las familias que han elegido la enseñanza concertada y que lo han hecho en el convencimiento de que son centros sostenidos con fondos públicos y, por tanto, donde se garantiza la gratuidad, y, desde luego, eso no está garantizado, porque usted no ha respondido a si cree que se está conculcando la LODE o, por el contrario, si

medidas como la exigencia obligatoria de uniformes, que es un gasto añadido, la exigencia de desembolsos por matrícula, reserva de plaza, donaciones a fundaciones, etcétera, si todo eso es concordante con la LODE o no. Por eso yo le digo que eso no está garantizando la gratuidad de la enseñanza en los centros sostenidos con fondos públicos.

El Partido Socialista no le va a pedir la gratuidad de los uniformes ¡sólo faltaba eso!, pero sí le recuerdo que el señor Villalpos estudia la gratuidad de los uniformes para determinados alumnos en determinados centros. Por el contrario, en comunidades con gobierno socialista lo que se hace es implantar la gratuidad de los libros de texto. Porque, señora ministra, lo que también le ha recabado hoy mi grupo parlamentario es la opinión del Gobierno para saber si entiende que la gratuidad de los libros y los materiales escolares conforman la gratuidad de la educación, y usted ha preferido no responder a esa cuestión, que es de profundo calado y que tienen resuelta muchos países, pero no el nuestro, y ya va siendo hora de resolverla.

En cualquier caso, la política de igualdad de oportunidades se hace también a través de las becas, pero no se está haciendo bien, y usted lo sabe, por dos razones: porque el presupuesto no crece —en términos reales descendiende—, porque usted sabe que las becas de libros de texto son de 12.500 pesetas, y los libros, elija usted el nivel escolar que quiera, cuestan como mínimo el doble. Por tanto, no cubren el gasto. Muy pocas familias, se lo recuerdo, señora ministra, pueden acceder a las becas, porque no se elevan los umbrales para que más familias reúnan los requisitos económicos para poder acceder a las becas. Por eso nos encontramos con que usted presupuesta pero no gasta. Podemos ir a la ejecución del presupuesto y verá que nunca supera en el capítulo de becas el 93 por ciento de la ejecución. En ninguno de sus capítulos. Esta es la cuestión. Estamos ante un problema que ha sensibilizado a la opinión pública, que son los costes de la educación, no sólo un derecho, sino un servicio básico. El Gobierno no sólo no lo atiende sino que hoy se ha mostrado insensible. Le hemos preguntado por las medidas. Usted nos ha dicho que ninguna. Es una desgracia.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora Valcarce. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Gracias, señora presidenta.

Yo soy de la opinión (pero cada uno puede tener la suya y definir sus actitudes en el ejercicio de sus responsabilidades como le parezca más oportuno) de que el empleo de una serie de palabras y de frases rotundas pero con escasísimo fundamento, si no a veces ninguno, realmente no ayudan a que podamos colaborar

muchas veces en la solución de problemas reales, porque da igual lo que se diga; si acabo de decir que cuando se presenta la tabla y el informe a los que usted ha hecho referencia en relación al gasto en los colegios públicos y concertados los uniformes determinan una variación fundamental entre lo que se gasta en un colegio público y en un colegio concertado, ése será un aspecto que habrá que considerar. Me imagino que el colegio público no pone el concepto uniforme pero tendrá que poner el concepto de gastos que esa familia hace en vestir a sus hijos para ir al colegio, que a lo mejor es similar o superior al que se hace en el colegio concertado con el uniforme. A mí me parecería una cosa un tanto pintoresca el que ahora pudiéramos plantear una polémica sobre gratuidad de uniforme *versus* gratuidad de libros de texto, como usted ha planteado, diciendo que el consejero Villapalos va a hacer la gratuidad de uniformes en ciertos colegios y que en cambio ustedes lo que hacen es la gratuidad de los libros de texto. Realmente debemos hacer un esfuerzo por plantear las cosas de otra manera.

Yo le he dado los datos que están publicados sobre las becas que da el Ministerio de Educación en sus distintos conceptos, su desarrollo, su incremento, las ayudas para libros de texto, las ayudas para transporte escolar, etcétera, y creo que evidentemente hay cosas que se pueden mejorar, sobre todo para aquellas familias que realmente lo necesitan, o bien por la renta familiar, o bien por la combinación de la renta familiar y el número de hijos, etcétera. Pero creo que hay una situación no alarmista. No comparto con usted la existencia de ese clamor popular, frase tan querida por algunos. No comparto la existencia de ningún clamor popular en esa situación. Comparto la preocupación razonable, lógicamente, de muchos padres por los gastos que tienen que afrontar y sobre los que se hacen una serie de acciones de gobierno y se desarrollan una serie de ayudas que hemos ido incrementando, no lo olvide; hemos ido mejorando e introduciendo algunas ayudas que no había en etapas anteriores. Creo que estamos en una situación mejorable pero desde luego muy razonable.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias, señora ministra de Educación y Cultura.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN ORDEN A MODIFICAR LA LEGISLACIÓN QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS ESPAÑOLAS Y LA IGLESIA CATÓLICA. (Número de expediente 172/000113.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Interpelación del Grupo Parlamentario Federal

de Izquierda Unida sobre actuaciones del Gobierno en orden a modificar la legislación que rige las relaciones entre las autoridades educativas públicas españolas y la Iglesia católica.

Para formular la interpelación, tiene la palabra el señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señora ministra, señorías, hace unos meses, cuando la problemática de esta especie de epidemia de la no ratificación, expulsión o no contratación de profesoras y profesores de religión empezaba a tomar cuerpo, este diputado se dirigió al Gobierno por medio de pregunta escrita y le planteó lo siguiente: en el caso de que esto se produzca más veces, ¿estarían ustedes dispuestos a estudiar e iniciar un proceso de revisión de los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede?

La respuesta es digna de ser incluida en el Guinness. Decía: La cuestión indicada por el señor diputado no se basa en una premisa objetiva y verificable, sino que es una hipótesis no corroborada por la realidad (en el caso de que sigan produciéndose supuestos como el descrito) —lo ponían entre paréntesis como diciendo despectivamente que no se iban a seguir produciendo casos como el descrito—. La respuesta concluía: las circunstancias objetivas no autorizan ni inducen a presumir que vayan a seguir produciéndose tales supuestos. Como verá, se trata de una de esas respuestas que a uno le gustaría no haber escrito ni firmado nunca.

Pues bien, por lo visto, no eran solamente impresiones subjetivas de este diputado. Luego llegaron una serie de despidos, y otra nueva serie de ellos se van a ir conociendo: en Toledo, una monja, para colocar en su lugar a alguien que le gusta más a la diócesis, y otras personas que, por vergüenza, miedo o una determinada manera de entender las relaciones con los medios de comunicación, no lo hacen público.

Convendrá conmigo y con este grupo, señora ministra, en que, a partir de esta respuesta, se produjo una cadena de expulsiones o de no contrataciones —me es indiferente el término jurídico-laboral que usted quiera utilizar o el más preciso—. Nos encontramos con personas a las que se les dice que no se les contrata porque viven o están casadas con personas separadas, por estar amancebadas —en términos muy queridos por la Iglesia católica— o, en el colmo del disparate, porque no va a misa los domingos lo suficiente y toma copas con los amigos.

No voy a entrar en valoraciones sobre el daño personal o la intromisión en la vida privada de esas personas, que entrarían indiscutiblemente en el terreno de un derecho civil privado de tales personas y tendrían que ver con las autoridades, la jerarquía eclesiástica o las personas que se hayan entrometido haciendo un daño moral por el que los distintos sujetos pedirán las responsabilidades correspondientes. Bien es cierto que podría entrar, porque muchas de estas chulerías se pro-

ducen porque alguien tiene en la mano la llave de la contratación, y el comer en este país o en cualquier otro es una cosa muy importante; alguien se puede permitir tal chulería porque tiene la seguridad de determinado dinero.

Cuando se han producido después de esta contestación suya una serie de despidos, que ya digo que van a seguir, cuando se han producido denuncias gravísimas y documentadas por parte del Feper, alguien debería reflexionar, señora ministra, y no sólo eso, sino que debería también tomar decisiones inmediatamente.

Vamos a echar la vista atrás. ¿Qué es lo que ha pasado? ¿En virtud de qué estamos trabajando aquí? En el año 1979 se produjeron unos acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español y, curiosamente, un grupo que me es muy querido, embrión o parte fundamental de Izquierda Unida —el Partido Comunista—, votó en contra de la ratificación de aquellos acuerdos. Fue una intervención magnífica del entonces diputado del Partido Comunista Solé Tura, que hago mía de principio a fin. Otros grupos, el partido Unión de Centro Democrático —embrión en gran parte de ustedes— y el Partido Socialista votaron a favor. No es cuestión de insistir.

No estoy de acuerdo en que ese famoso acuerdo —perdón por la redundancia— de 1979 sea el origen de todos los males. Es verdad que nosotros votamos en contra; estábamos esperando la Ley de libertades religiosas, entendíamos que las relaciones entre la Iglesia y el Estado no tenían que tener la forma de un convenio internacional...; en fin, por razones de peso externo e incluso interno del propio acuerdo, pero la enseñanza no era lo peor de aquel acuerdo.

Sin embargo, luego hemos visto cómo la jerarquía eclesiástica —no la Iglesia, que es una cosa totalmente distinta—, o gran parte de ella, ha hecho un uso torticero de aquella legislación en cuanto a la enseñanza, que no era lo peor de aquel acuerdo; ha hecho un uso que ha ido dañando considerablemente el prestigio de esa parte de la enseñanza y que está produciendo en este momento en la sociedad cuando menos cierto escándalo público ante esta situación.

¿Por qué se produce esto? Miren ustedes, cuando en un régimen constitucional como el nuestro, que lo estábamos iniciando en 1978-1979, se llega a acuerdos con organizaciones que no son democráticas, como la Iglesia... No es nada democrática, nada, porque todavía no conozco las elecciones en la Iglesia; y ya que usted sonrío le recordaré a alguien tan poco sospechoso como el jesuita José María Castillo, que en la última reunión de teólogos decía que los problemas no provienen de que la fe esté mal planteada, sino de que el ejercicio del poder eclesiástico se ha organizado y funciona en contradicción con el evangelio. Más adelante dice: la Iglesia entera está organizada como una monarquía absoluta. Pues bien, cuando una institución está organizada como una monarquía absoluta, que no ha hecho la transición democrática —yo todavía no la he visto como a

otras organizaciones o instituciones pedir perdón por algunos apoyos a la santa cruzada de 1936-1939 y posterior— e, independientemente de eso, cuando esta organización —que es verdad que tuvo algún que otro Tarancón, pero tuvo muchos más Guerra Campos que tarancones— se encuentra en un marco muy idílico como es una Constitución, sencillamente este grupo actúa utilizando la Constitución en beneficio propio y no en beneficio general. Es por eso por lo que, con una norma que aparentemente estaba medianamente bien, se ha hecho una utilización torticera por parte de la Iglesia católica.

Nos encontramos, señorías, con que en lugar de haber hecho una vigilancia por parte de los sucesivos gobiernos y administraciones, vigilancia exquisita, sin duda, haber hecho un control del desarrollo de aquella legislación, de aquel acuerdo de 1979, los sucesivos desarrollos reglamentarios, salvo el de Mayor Zaragoza de 1982, señora ministra, han ido hacia atrás, han sido entreguismo, han sido dejaciones y han sido irresponsabilidades.

A mí me gustaría, señora ministra, que usted respondiera por qué del artículo 3º del acuerdo de 1979, que dice que la Administración elegiría a los profesores entre las varias propuestas que le hiciera la Iglesia católica, se ha pasado a: esta es mi propuesta, este el horario y este el colegio. Díganme ustedes qué ciclo se ha pasado, por qué se ha permitido eso, por qué de las órdenes primeras que desarrollaban el artículo de 1979, de la orden ministerial de 1982 de Mayor Zaragoza que decía: la recolocación será automática, salvo que hubiera una justificación de despido, por qué ha desaparecido eso de pronto. Señora ministra, ¿me quiere usted decir por qué en el contrato que le hace la Administración —una Administración laica— a los profesores de religión pone una cláusula séptima que dice: no obstante lo previsto en la cláusula anterior el contrato se extinguirá a propuesta de la confesión religiosa cuando, según criterio de la misma, el trabajador haya dejado de reunir los requisitos de idoneidad que motivaron su contratación? ¿Quién ha autorizado a la Administración, al funcionario o alto técnico a redactar el contrato de esa manera? ¿En qué ley, orden, acuerdo o convenio se sustenta, señoría? Me he leído hasta la saciedad todos los convenios. Se habla de competente, no de idoneidad. Es verdad que hay un título de idoneidad, pero un título con mayúsculas, como un título de FP 2. Se habla de competencia, y la diferencia entre competencia e idoneidad está en que una persona es competente cuando tiene la titulación o los elementos jurídicos para poder actuar, y la idoneidad es ya un elemento subjetivo del elemento contratante; es decir, se le da a no se sabe quién, al margen de la Constitución y de la ley, la posibilidad de que utilice los argumentos que le dé la gana para decir si una persona es o no idónea. Señora ministra, ¿quién ha tenido autorización para introducir ese párrafo en el contrato? ¿Qué es esto, un

cortijo en el que cada uno pone lo que le da la gana en un momento determinado, señora ministra?

A partir de ese momento ¿qué debemos hacer? Señora ministra, en primer lugar, creo que ya que todo el mundo ha planteado que el mal está en aquel famoso acuerdo de 1979, habrá que poner los mecanismos en marcha para modificar, aunque sea solamente para quitar las dudas, aunque sea también para quitar de aquel acuerdo de 1979 el que el Gobierno se compromete a que los medios de comunicación no ataquen, por ejemplo, a la Iglesia católica —que viene en el acuerdo de 1979—, o aquello de que además de la enseñanza religiosa, en el resto de la enseñanza, en historia, etcétera, etcétera, el Gobierno obligará o vigilará que se haga dentro de la ética cristiana. Como usted comprenderá, señora ministra, es algo totalmente desfasado también.

Pero aparte de eso, habrá que entrar en la modificación, porque se está convirtiendo en un origen de dudas; y habrá que modificar también —tiene usted seis meses para iniciar la denuncia— el convenio del año 1999 que sin duda está hecho sin respetar los acuerdos, es mucho más restrictivo hacia el hecho público y mucho más complaciente hacia la jerarquía eclesiástica que el acuerdo de 1979, no sé por qué se ha hecho, en qué marco, y desde luego es claramente anticonstitucional. Por tanto, habrá que ir revisando sin duda todo eso.

Mientras tanto, señorías, ¿qué? Los olivos se cavan de uno en uno —soy de una parte de Andalucía donde se suele decir eso—; no vamos a plantear, como no podía ser menos, señora ministra, el programa máximo de Izquierda Unida, porque no estamos jugando en ese sentido, sino que queremos que se resuelvan los problemas, y para que se resuelvan los problemas, señora ministra, creo que sería muy conveniente que usted como Gobierno, como Ejecutivo democrático, constitucional, pusiera a esa parte de la jerarquía eclesiástica que no acata la Constitución en su sitio, ponerla en su sitio, pero sencillamente. No se lo estoy diciendo, señora ministra, desde un despotismo más o menos ilustrado de decir: ahora se van a enterar, no; no le voy a decir que haya que ponerlos en ningún sitio especial ni voy a decir la baladronada aquella de un gran político, sin duda, aquello de que España ha dejado de ser católica, esas tonterías las dejamos; sencillamente su sitio es el mismo sitio en que está usted, en el que están SS.SS., en el que están los millones de españoles, en el sitio de la Constitución, en ese sitio es en el que le pido que ponga a la jerarquía. Porque miren ustedes, en su partido, en su Gobierno, hay divorciados y divorciadas; en su partido hay personas que son, más o menos reconocidos, gays y lesbianas, en su partido y en el resto de los partidos, y eso además les honra y nos honra a todos, porque somos sociedad y porque sencillamente eso es lo que nos da...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, le ruego concluya.

El señor **REJÓN GIEB**: Voy terminando, señora presidenta.

Pues bien, lo que nosotros, que somos representantes del pueblo, asumimos como hecho normal y constitucional no puede ser convertido en un hecho discriminatorio por alguien que está utilizando legislación pública y está utilizando fondos públicos. Por tanto, señora ministra, póngala, como le decía, en su sitio, que es justamente el de la Constitución. ¿De qué manera? Señora ministra, usted tiene capacidad para contratar a las personas que han sido no contratadas o despedidas, digamos, tiene usted capacidad, contrátelas, señora ministra, inicie el procedimiento de modificación de los marcos que tienen un plazo más largo, acuerdo y convenio de 1999, y ponga en vigencia mientras —está vigente, pero déjelo claro— la orden de Mayor Zaragoza.

Termino. Ha habido, aparte de todo esto, denuncias muy serias y muy graves por parte de la Federación Española de Enseñantes de Religión, se habla del impuesto revolucionario, habría que hablar del impuesto revolucionario...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Señor Rejón, por favor, le ruego concluya ya.

El señor **REJÓN GIEB**: Le pido a la señora ministra que abra una investigación sobre ese tema. Usted lo tiene en la mano, ha habido unas denuncias muy serias, muy fuertes, muy documentadas, si no tiene la documentación yo se la hago llegar o se la hacen llegar ellos. Recíbalos, por cierto, porque le han pedido varias citas. Y si en un tiempo razonable no se produce investigación nosotros, sin duda, como fuerza política se la pediremos.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Muchas gracias.

Señora ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Señora presidenta, señoría, ha dado usted una interpretación, tanto jurídica como de otra naturaleza, de los hechos que se han planteado con la no propuesta de la renovación del contrato para las tres profesoras que ya es conocido que no comparto en algunos aspectos muy sustantivos. Desde el punto de vista jurídico —que creo que es un tema que es obligado tratar—, hay algunas diferencias fundamentales entre cómo lo ve usted y cómo lo veo yo, y me voy a referir primero a ellas para hablar luego otros aspectos.

En primer lugar, señoría, el marco jurídico esencial del derecho a la libertad religiosa está integrado por el artículo 16 de la Constitución, que lo define y lo regula de forma general, y por el artículo 27.3, que lo vincula al derecho a la educación. En nuestro derecho positivo

vigente, señoría, el desarrollo del derecho a la libertad religiosa se lleva a cabo, como bien sabe, por la Ley orgánica 7/1980, de 5 de julio. El artículo 2.1 de la ley desgana el contenido del derecho que se extiende, según reza ese artículo en su letra c), a recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí y para los menores no emancipados e incapacitados bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Por tanto, este derecho queda configurado como un derecho de los ciudadanos, no de las confesiones religiosas, a elegir la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Pero el derecho de libertad religiosa, que había nacido para impedir la entrada de los poderes públicos en el ámbito de intimidad de las personas, se convierte, por virtud de la evolución histórica de los derechos fundamentales y la consideración del Estado como garante de éstos, en lo que se denomina un derecho-protección. Esta característica prestacional se refleja claramente en el tenor del artículo 2.3 de la Ley orgánica de libertad religiosa que textualmente dice: Para la aplicación real y efectiva de estos derechos los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos, militares, hospitalarios, asistenciales, así como la formación religiosa en centros públicos. Corresponde así a los poderes públicos una obligación positiva de contribuir a la efectividad del derecho de libertad religiosa. Ello no entra en contradicción con el carácter aconfesional del Estado que proclama la propia Constitución en su artículo 16.3; aconfesionalidad, señoría, que no es sinónimo de laicidad, sino que hace referencia a la neutralidad del Estado ante el hecho religioso. Esa neutralidad que se refiere al reconocimiento de la incompetencia del Estado para entrar a valorar el contenido de las religiones o a inclinarse por una de ellas en perjuicio de las otra, no implica, sin embargo, una posición pasiva del Estado frente al fenómeno religioso. De ahí que el artículo 16.3 de la Constitución, que ya he citado, tras establecer la aconfesionalidad del Estado declare que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica y con las demás confesiones.

La posición del Estado en relación con el derecho de libertad religiosa queda así perfectamente fijada con arreglo a los siguientes principios: neutralidad religiosa, que es tanto como decir aconfesionalidad, y apoyo efectivo al ejercicio ciudadano de su derecho a recibir la asistencia y la enseñanza religiosa de su elección. En aplicación de esos principios se ha llevado una política religiosa a lo largo de todo nuestro sistema democrático desde el año 1979 hasta la actualidad que permite a los ciudadanos recibir voluntariamente la enseñanza

religiosa que esté de acuerdo con sus propias convicciones y que obliga a los poderes públicos a sostener con cargo a sus fondos el coste de dicha enseñanza.

El hito fundamental en el panorama normativo sobre esta materia —y en referencia a la religión católica, a la confesión católica— es el que quedó plasmado, como yo he señalado y a lo que usted se ha referido, en el acuerdo de 3 de enero de 1979 entre España y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales. Este acuerdo, dada la personalidad jurídica internacional de la Santa Sede tiene carácter de tratado internacional.

En este acuerdo y en las disposiciones que lo desarrollan en lo que se refiere a la enseñanza religiosa se determina que es la Iglesia quien fija los contenidos de los libros de texto de las respectivas enseñanzas y designa los profesores competentes para impartirlas. Por su parte, el Estado garantiza el derecho a recibir esas enseñanzas y hace frente al coste del profesorado que las imparte.

La legislación el Estado, la puramente estatal, también refleja el respeto a dichos principios y a la importancia de la colaboración entre el Estado y las confesiones religiosas. De esta manera, la Ley de ordenación general del sistema educativo, Logse, promulgada en 1990 bajo el Gobierno socialista, establece literalmente en su disposición adicional segunda: La enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español, y, en su caso, a lo dispuesto en aquellos otros que pudieran suscribirse con otras confesiones religiosas. A tal fin y de conformidad con lo que dispongan dichos acuerdos, se incluirá la religión como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Logse y con el fin de garantizar la plena financiación de la enseñanza católica, el Gobierno socialista suscribió, el 20 de mayo de 1993, un acuerdo con la Conferencia Episcopal española. Dicho acuerdo equiparaba al profesorado religioso con los profesores interinos a efectos retributivos, y establecía un período de cinco años para alcanzar la plena equiparación retributiva. El modo de hacer efectiva la financiación del Estado era a través de una transferencia mensual a la Conferencia Episcopal de las cantidades globales correspondientes al coste íntegro de la actividad prestada por las personas propuestas por el ordinario, obispo del lugar, y designadas por la autoridad académica para la enseñanza de la religión católica. En cuanto al régimen de la Seguridad Social se preveía que los profesores de religión quedasen incluidos en el régimen especial de trabajadores autónomos. Pero ocurrió una cosa, que se incumplió el convenio, y eso generó una serie de recursos, una multiplicidad de litigios judiciales promovidos por los profesores de religión que no veían satisfechas sus expectativas económicas, las que se había acordado que

hubiera en el convenio, con un plazo de desarrollo de esa equiparación retributiva.

Así las cosas, por el Gobierno del Partido Popular se decidió hacer frente a la situación y asumir formalmente los pronunciamientos del Tribunal Supremo, en el sentido del reconocimiento y la obligación de la equiparación retributiva. En cuanto a la equiparación retributiva se fijaba un nuevo calendario para alcanzarla, que empezaba en 1999 y terminaba en el año 2002 y, dicho sea de paso, conviene matizar que este calendario se está cumpliendo escrupulosamente y que además, y también escrupulosamente, el Estado se hace cargo de la Seguridad Social de estos profesores, como no podía ser de otra manera, asumiendo estas responsabilidades.

En desarrollo de la nueva disposición, el 26 de febrero de 1999 se celebró un nuevo convenio entre el Estado y la Conferencia Episcopal, a fin de precisar el régimen económico y laboral de los profesores de religión. El objeto de este convenio se limitaba a fijar, de manera detallada, el nuevo procedimiento de contratación de los profesores de religión, demanda efectuada por muchos profesores de religión —por lo menos por algunos, no sabría cuantificarlos—, cuando menos por aquellos que acudieron a los tribunales pidiendo una equiparación retributiva con el resto de los profesores.

Como digo, se fijó el nuevo procedimiento de contratación de los profesores sin que se introdujera novedad alguna en cuando a la facultad de las confesiones religiosas, en este caso obviamente de la Iglesia católica, de determinar los contenidos de libros de texto y profesorado competente para la enseñanza de religión. Se mantenía así el hilo conductor iniciado en los acuerdos de 1979 y seguidos por la Logse en esta materia.

Esta es la situación actual. Efectivamente, el Gobierno suscribe los contratos y retribuye a los profesores, y con esta fórmula garantiza la equiparación retributiva con los profesores, así como la cobertura en materia de Seguridad Social, que no estaba cubierta antes en toda su extensión. Mire usted, con relación a lo que han hecho los anteriores gobiernos, el Gobierno del Partido Popular ha hecho exactamente lo contrario de lo que usted está diciendo. En aquellas materias en las que el Estado puede intervenir, como la retribución de los profesores, el régimen de su seguridad laboral y dar garantías de equiparación, de homologación, de una mayor estabilidad, el Estado ha intervenido como no habían intervenido gobiernos anteriores. En las demás materias se han mantenido los mismos contenidos de los acuerdos, que derivan del Acuerdo de 1979, que es un tratado internacional, señorita, y de la propia Constitución española.

Para acabar, le tengo que decir muy brevemente una cosa, señorita. Me imagino que en el turno de réplica usted me contestará algo parecido o adicional en la misma línea —me imagino que en la misma línea, no va a cambiar de línea en la réplica—, pero yo también

ampliaré mi respuesta con algunos aspectos más. Tengo que decir una cosa, señorita, a usted y a la diputada del Grupo Socialista, que también ha hecho una mención poco ajustada teniendo en cuenta que su partido ha tenido responsabilidades de Gobierno durante catorce años; sabiendo lo que es tener responsabilidad de Gobierno y habiendo gestionado esta materia, ahora desde la oposición no se puede actuar, a mi modo de ver, con la cierta alegría con la que actúan. Han tenido ocasión, durante catorce años, de denunciar, de solucionar, con cualquier fórmula y como hubieran querido, los problemas que usted menciona ahora. Sería un tanto sorprendente que estos problemas por no renovar contratos se hubieran ocasionado exactamente este año y no a lo largo de los años que lleva vigente este sistema, es decir desde el año 1979. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Señorías, creo que, en el ejercicio de la responsabilidad política, hay que tener siempre una actitud de enorme responsabilidad y que hay asuntos que hay que tratar con extraordinaria prudencia y serenidad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora ministra, le ruego concluya.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Ya acabo, señorita, un segundo.

Parece que se ha convertido en un pequeño detalle, pero no olvidemos que se trata de una materia que se refiere a la doctrina de una confesión religiosa y que además no es obligatoria, se refiere a la doctrina de una confesión religiosa. Parece que este detalle se convierte en menor y se olvida en el debate, cuando francamente me parece un dato absolutamente sustantivo para el fondo del mismo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Señor Rejón.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, ¿puedo hacer una alusión fuera de tiempo? Que yo sepa, el interpelante era Izquierda Unida y me he encontrado con que gran parte de la respuesta de la señora ministra era para el PSOE, que ya tiene sus mecanismos y sabe preguntar y responder por su tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rejón, usted sabe que no hay un corsé o límite para ninguno de los intervinientes en los debates. En todo caso, tiene ahora la oportunidad de replicar a la señora ministra y la señora ministra tendrá después la oportunidad de replicarle a usted.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora ministra, la he escuchado con bastante atención durante sus doce minutos,

que ha rebasado, una magnífica defensa de los derechos de la jerarquía eclesiástica; no le he oído ni quince segundos hablar de los derechos de los profesores y profesoras de religión, que son los dañados en este momento. Magnífico, señora ministra, porque usted misma se ha fotografiado.

Quiero recordarle sencillamente que es verdad que existe un artículo 16 de la Constitución, y un 1, un 2 y un 3, pero también un 14: Los españoles y las españolas —por cierto, las despedidas son solamente mujeres, es curioso— son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este es uno de los derechos que por lo visto a usted no le sonaba.

Usted me habla de los marcos legales. Pues bien, ninguna legislación puede permitir ni en su texto ni en su desarrollo actitudes o formas contrarias a la Constitución española. Porque pueden haberse aprobado, pero son contrarias a la propia Constitución. En todo caso, cuando yo le decía: Señora ministra, contrate, es porque entiendo que usted tiene el marco legal suficiente. En el Boletín Oficial del Estado de 16 de octubre de 1982 podemos leer la orden de Mayor Zaragoza de la que le hablaba, que dice: Los profesores de religión serán nombrados por la autoridad...; dicho nombramiento tendrá carácter anual y se renovará automáticamente, salvo propuesta en contra del mencionado ordinario efectuada antes del comienzo de cada curso. ¿Le han hecho la oferta en contra? No, le han comunicado otro nombre. Y hubo desarrollos posteriores de esta orden en los que se establecía que la comunicación de por qué no se renovaba el nombramiento tenía que ser justificada. Lo que pasa es que la jerarquía eclesiástica no es tonta y no le va a poner a usted por escrito las causas de un despido que puede ser irrisorio totalmente. Sencillamente, le da otro nombre y a buenas horas mangas verdes. Le estoy diciendo que a usted le ampararía perfectamente la legislación si usted contratara y dijera: Contrato automáticamente, puesto que no se me ha comunicado ninguna razón del despido. Hemos hecho las consultas pertinentes al Boletín Oficial del Estado y al Ministerio y nos han dicho que la orden que estoy leyendo está completamente vigente. Por lo tanto, contrate usted, y hágalo por la LODE si quiere. La LODE, de 1985 ya plenamente constitucional, al referirse a los centros concertados (estamos hablando de una enseñanza mucho más amplia en el sentido de permitir a colegios religiosos, de religión católica, enseñar historia, matemáticas, etcétera), señala que cuando no se cumplieran los mecanismos de despido y de contratación podrían ser sancionados.

Señora ministra, fíjese cómo las palabras nos traicionan, y son muy importantes en este proceso. Usted ha dicho, leyendo, que es la autoridad eclesiástica quien designa a los profesores de religión. No es así. El artículo 3 del acuerdo entre España y la Santa Sede

señala que la enseñanza religiosa será impartida por las personas que, para cada año escolar, sean designadas por la autoridad académica —es la autoridad académica quien designa—, entre aquellas —por lo tanto, varias— que el ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza. Fíjese cómo incluso estamos talándonos, autopodándonos, usted o quien fuera. No es la autoridad eclesiástica quien designa, sino la autoridad académica; usted lo ha dicho al contrario. Vea cómo los juegos de palabras son muy importantes, sobre todo cuando hablamos de la diplomacia eclesiástica, de la diplomacia de la Santa Sede.

Por último, le pido por favor que abra una pequeña investigación para saber quién ha autorizado lo de la idoneidad en el texto del contrato laboral de la Administración. Me lo dice usted, pero yo no lo he visto en ningún sitio. Otra cosa es el certificado o el diploma de idoneidad eclesiástica, que se obtiene después de hacer un curso de un año, pero eso es un título más. No estamos hablando de la idoneidad como un valor a tener en cuenta.

Los profesores de educación religiosa han hecho unas denuncias, muy serias, señora ministra. Han hablado del impuesto reaccionario —de impuesto revolucionario nada, ni ése ni el otro, por supuesto; el otro menos todavía—, han hablado de que a algunos profesores les obligan a guardar lealtad y sumisión al obispo de la diócesis correspondiente, de que tienen que hacer unos cursos determinados porque, si no, no se les contrata. Le han denunciado muchas cuestiones con papeles y no ha habido desmentidos claros por parte de la autoridad eclesiástica. Señora ministra, abran una investigación. Cuanto menos, no se ponga de un lado ni de otro, simplemente, abra una investigación. Usted es la responsable del Ejecutivo, quien tiene que impulsar la acción del Gobierno, etcétera; ábrala usted. ¿Que no? Pues, dentro de un mes o un mes y medio, nosotros traeremos aquí la petición de una comisión de investigación sobre esas denuncias, porque son muy graves. Hay que poner a cada uno en su sitio, ya que el pueblo nos pone a nosotros en nuestro sitio cuando no le gusta nuestra acción política. Todo esto son cosas normales, pero todos estamos al lado de la Constitución y sobre todo huyendo de alguna baladronada de si hay campaña anticlerical.

El otro día en la fiesta de la Fuensanta en Córdoba tuve que aguantar que el obispo de Córdoba dijera que todo esto que hemos señalado procedía de una rancia campaña anticlerical. Tengo la carta del obispo de Córdoba a los feligreses cuando se autorizó la píldora del día después y curiosamente dice que todos los políticos, por razones sucias políticas y económicas, estamos cometiendo un montón de asesinatos. Aquí todo el mundo puede llamar asesino a quien le da la gana en un momento determinado.

Le repito lo que le decía antes, ni España ha dejado de ser católica ni me voy a plantear, como alguien muy

bien me enseñó en mi casa, la expulsión de los jesuitas porque ¿para qué?, siempre vuelven. Estas cosas son esfuerzos inútiles que no hay que hacer.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rejón, concluya por favor.

El señor **REJÓN GIEB**: Sencillamente, si meter a una parte de la autoridad eclesiástica en la práctica de la contratación y en otras prácticas de la Constitución española es anticlerical, no me importaría serlo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rejón. **(La señora Valcarce García pide la palabra.)** Señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Solicito un breve turno al amparo de los artículos 71 y 73 del Reglamento, para responder a las alusiones directas formuladas por la señora ministra de Educación.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Valcarce, usted sabe que el artículo 71 que invoca, y que ampara el turno por alusiones, se refiere a cuando se haya hecho juicio de valor sobre una diputada o un grupo parlamentario. **(La señora Cunillera Mestre: Se ha hecho.)** Señora Cunillera si permite, la Presidencia termina de hablar.

Señora Valcarce, le estaba diciendo que el artículo 71 lo que prevé es que se conceda un turno por alusiones cuando se haya hecho un juicio de valor sobre la conducta de un diputado, de una diputada o de un grupo parlamentario. Deduzco por el final del debate que yo he presenciado cuando me he incorporado a la Presidencia que no era un debate sobre el fondo de la cuestión. En cualquier caso, como no estaba presente en el hemiciclo, le concedo un minuto, pero señora Valcarce sin entrar en el fondo de la cuestión que es lo que recoge el artículo 71, a cuyo amparo usted pide el derecho por alusiones.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora presidenta, voy a responder a las alusiones directas que se han formulado a este grupo parlamentario y dirigidas a la diputada que le está hablando.

En ese sentido, señora presidenta me voy a dirigir a la señora ministra. Estoy segura, además, que la señora ministra lo ha hecho en la voluntad de esperar una respuesta y quiero dársela en nombre de mi grupo parlamentario.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Valcarce, sigo insistiendo en que tiene un minuto para aclarar exactamente lo que recoge el artículo 71: Cuando se hicieran alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes sobre la persona o la conducta de un diputado o un grupo parlamentario. En ningún caso para entrar en el fondo de la cuestión, independientemente de que la

señora ministra espere o no réplica. Esta Cámara tiene mecanismos suficientes como para que haya tantos cuantos debates cada diputado quiera para interpelar a un ministro. Le ruego que en un minuto, insisto, conteste a la inexactitud o juicio de valor pero no entre en el fondo del debate, por favor.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, este escándalo se produce ahora y aquí, en el año 2001. Es un escándalo que afecta a cerca de 16.000 profesores que están viendo cómo se está atacando sus derechos y no se está reconociendo ni su profesionalidad ni su dignidad. Es un asunto que afecta a los valores constitucionales.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Valcarce, le ruego que dé por terminada su intervención por cuanto lo que está haciendo es entrar en el fondo del debate, y desde luego esta Presidencia de sus palabras no deduce que esté aclarando ni una inexactitud ni un juicio de valor sobre la conducta de un diputado ni del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señora Valcarce, ha terminado su turno por alusiones.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): No voy a entrar en esto porque realmente este último tema no puedo entrar.

La señora **PRESIDENTA**: Señora ministra, le hago la misma indicación que a la señora Valcarce.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Perdón, tengo todavía una cierta bisoñez parlamentaria.

Voy a responder a algunas de las consideraciones que ha hecho su señoría. Yo entiendo el desasosiego personal —y parece que hay unas personas que están afectadas por este caso que están sentadas en las tribunas— que pueda sentir una persona que ve que al año siguiente no tendrá su puesto de trabajo y, por tanto, no podrá desarrollar su labor, como le ocurre a otras muchas personas. Realmente quiero decir que ese desasosiego personal se produce por razones muy variadas. Ahora no estamos hablando de las razones, sino de la percepción subjetiva del desasosiego que puede tener una persona. Comprendo esa percepción subjetiva de desasosiego, de inquietud, que tiene una persona específica, con nombres y apellidos, un ser humano que se enfrenta a esa situación. Ahora bien, señoría, en este tema o yo estoy muy equivocada o me parece que a veces falta una base importante de sentido de la realidad y de sentido común. Estamos hablando de una situación que procede de la propia Constitución española, que está en uno de los pilares, fundamentos y

corazones del gran pacto constitucional que se hizo en España y que se plasmó en la Constitución de 1978. **(Rumores.)** Sí, señorías, el tratamiento de la religión en España está en uno de los corazones del pacto constitucional. Esta es la verdad. Ese ha sido un acuerdo complicado, un acuerdo al que hemos llegado todos los españoles y que ha tenido un desarrollo posterior que se ha ido ajustando precisamente a los principios constitucionales en esta materia. Como resultado de todo esto, señoría, lo que se imparte en los colegios, con carácter voluntario, no con carácter obligatorio, es la enseñanza de la doctrina de una confesión religiosa, que es la Iglesia católica. No se da otra cosa; no es otra cosa. Esa es una materia en la que están implicados elementos de creencia, de fe, etcétera, en los que el Estado aconfesional no puede intervenir para determinar qué persona tiene la idoneidad, la competencia, la concordancia con esos principios para poder transmitirlos. Francamente, desde el punto de vista democrático, sería una cosa terrible que, en una casuística tan variada como la que se puede plantear, el Estado interviniera para decir: estas causas sí, estas causas no. Estamos hablando de eso, porque ese es el contenido de la materia que se imparte; no es otro en su dimensión histórica, no es otro en su dimensión filosófica, es específicamente la doctrina de una confesión religiosa, en este caso la Iglesia católica. De verdad, señoría, reflexione sobre si es posible que el Estado determine por algún criterio la idoneidad de unas personas de acuerdo con las creencias y la fe que pueden tener en esa religión. ¿Cómo sería posible eso? Señoría, si habláramos sobre este tema fuera de un foro público, estoy segura de que usted acabaría diciéndome que llevo toda la razón.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA AL PACTO DE ESTADO POR LA JUSTICIA. (Número de expediente 172/000112.)**

La señora **PRESIDENTA**: Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al pacto de Estado por la justicia.

Para la presentación y defensa de la misma tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor ministro, buenas tardes.

Esta interpelación que hemos presentado pretende tener tres características. Es una interpelación urgente no sólo porque para ser una interpelación necesita ser urgente, sino porque lo es en términos mayúsculos; es una interpelación que pretende ser informativa, ya que trata de obtener información del ministro de Justicia, y

es una interpelación que pretende ser constructiva. Pero antes de explicar las tres características de esta interpelación faltaría a la verdad —sólo va a ser un inciso, señor ministro— si no dejara constancia en el «Diario de Sesiones» de que entendemos que la actuación del Gobierno, de su Ministerio, en esta cuestión no ha sido todo lo correcta que debiera haber sido para con muchas formaciones políticas de esta Cámara, desde luego con la nuestra. En un tema tan sustancial, tan vital para el buen funcionamiento de una sociedad, como es un pacto de Estado por la justicia, nos solicitaron desde hace mucho tiempo colaboración y realizamos aportaciones razonables y correctas, ofreciendo todo nuestro apoyo tanto en este foro como en otros que ustedes pueden conocer, para ayudar de manera muy honesta. Nos encontramos con un portazo radical, un portazo repentino, sin ningún tipo de justificación, que además no es bueno para el objetivo que pretendíamos y que pretenden ustedes. La actuación del Ministerio no se cohonestaba con sus palabras en este foro y, por tanto, con este inciso que no repetiré pero del que quiero dejar constancia, entro a debatir esta interpelación.

Es una interpelación urgente porque el pacto de Estado por la justicia —no voy a repetir lo que ya hemos dicho hasta la saciedad— no es que sea urgente, debe ser rápido, inmediato y es absolutamente necesario. Era y es urgente llegar a este pacto con todos, desde nuestro punto de vista, porque ya habíamos hablado mucho. Incluso muchas veces en sus comparecencias usted había hablado de propuestas, de líneas generales, aunque no voy a citar cada una de esas intervenciones que usted ha realizado. Esta interpelación era urgente pero si no tengo mal la información, y creo tener buena memoria, esta es la primera ocasión, 12 de septiembre, desde que firmaron el pacto el 28 de mayo, en que usted como ministro de un Gobierno comparece en esta Cámara para explicarnos de qué estamos hablando, de qué trata este pacto o qué es lo que pretenden con este pacto. Desde el 28 de mayo al 12 de septiembre ha pasado tiempo y ha tenido que ser una interpelación la que le ha traído a esta Cámara a explicarnos una cuestión tan esencial. Dicho todo ello, la razón de urgencia es inequívoca. Esta interpelación es informativa. He leído en Internet como ciudadana —aunque alguien me dijo que me habían enviado el pacto, lo he revisado y no ha sido así— el pacto que ustedes realizaron, el pacto entre el Gobierno, el Partido Popular y el Partido Socialista, cosa bastante curiosa. No sé si quedarme en casa a partir de ahora y leer por Internet las cosas porque no haga falta que venga. A lo mejor es un ahorro para todos, pero no es lo importante.

Esta interpelación es informativa porque me gustaría que el señor ministro me dijera de primera mano determinadas cuestiones. Soy consciente de que diez minutos no dan mucho de sí y, por tanto, en la moción, que trataré de que sea también informativa y constructiva, le pediré mayores detalles respecto de lo que se piensa hacer y cómo se piensa hacer. Por ejemplo, la concre-

ción de los aspectos generales de esos 23 puntos de las líneas básicas de la reforma, planificación y calendario para abordar las distintas cuestiones de la reforma, precisiones de las iniciativas legislativas, unas tan concretas y otras no, aunque algunas ya se hayan puesto en marcha recientemente y otras no. También las prioridades temporales entre los distintos aspectos de la reforma. Somos conscientes de que no se va a hacer en poco tiempo ¿Cuáles son las prioridades temporales de este pacto? ¿Cuáles son los interlocutores, las instituciones con las que se ha previsto mantener reuniones de trabajo para articular, recibir, obtener, conceder o dar aportaciones en la búsqueda del consenso más allá del consenso general? ¿Cuáles son las diferentes áreas de trabajo que vamos a tener que articular o que van a tener que articular en el futuro? No sé si incluirme entre ellos, vamos a decirlo en impersonal. ¿Qué dotaciones presupuestarias va haber? Es algo muy importante. Hay que poner nombre y apellidos a cada una de las áreas de las reformas ¿Cuál es la dotación presupuestaria necesaria para abordar la reforma de la justicia? ¿Con cargo a qué créditos se va a realizar? ¿Cómo se puede hacer partícipes de la misma a las comunidades autónomas en esta materia concreta de la dotación presupuestaria? En algunos casos puede ser factible para algunas comunidades autónomas y en otro no; es decir, son cosas que hay que poner encima de la mesa.

Ustedes aludían en el punto 21, si no recuerdo mal, de ese pacto que firmaron el 28 de mayo a que hacían suyos o ratificaban los acuerdos del 22 de mayo de 2001 que las siete comunidades autónomas con competencias en justicia habían suscrito en Las Palmas de Gran Canaria. Queremos saber cómo se va a desarrollar, en lo que corresponda al Ministerio, esa serie de acuerdos y su opinión respecto de los mismos.

Me he limitado a señalar una serie de cuestiones que en un pacto de Estado en materia de justicia son esenciales, pero podríamos hablar de muchas cosas más. Hablaremos y sobre todo pediremos información respecto a cómo vamos a articular en las coordenadas de espacio y de tiempo toda esa serie de cuestiones. Hay una petición, una interpelación informativa que será la primera vez que oigamos por parte del Gobierno en esta Cámara y que me parece sustancial.

También queremos ser constructivos. ¿Cómo podemos arreglar este —dicho coloquialmente— entuerto? Porque nos encontramos con un pacto de Estado por la justicia firmado por dos fuerzas parlamentarias, que no dudo que por su representación son muy importantes, pero no me parecería apropiado que se excluyera a otras fuerzas parlamentarias de esta Cámara que también tienen su legitimidad, su credibilidad y la representación de muchos ciudadanos y ciudadanas.

Queremos saber también cómo vamos a participar. Tenemos distintas posibilidades. La primera posibilidad es que ustedes sigan en solitario, ustedes dos y el Gobierno con este pacto, y las demás fuerzas políticas, cada una

con su propia voluntad y entendimiento, simplemente nos limitemos a evaluar cada una de las reformas que se vayan presentando periódica y puntualmente en la Cámara. Puede ser una solución; no creo que fuera la más correcta pero puede ser una solución. Una segunda solución —usted me dirá si me equivoco pero quizá les pueda parecer la mejor— es que hagamos una especie de contrato de adhesión a un pacto ya hecho en el que si se han tenido en cuenta nuestras aportaciones —todavía nadie nos lo ha dicho— nos parece poco razonable que en el trabajo y en el desarrollo de una actividad parlamentaria fuerzas políticas se adhieran sin más ni más, sin saber cuál va a ser su papel en el futuro en una comisión de seguimiento como un contrato de adhesión. Habrá que establecer unas fórmulas y unos procedimientos. No fuimos parte de un pacto. ¿Cuál va a ser nuestro papel? ¿Hacemos de claqué o aportamos algo? Nadie nos lo ha comentado todavía. Podía ser la segunda posibilidad, que me parece que les es la más cercana o a la que más afecto le tienen. Hay una tercera posibilidad que nosotros podríamos proponer y es darle fórmula parlamentaria a esta cuestión. Es verdad que a nosotros no nos ha gustado el inicio de este pacto, pero como somos constructivos creemos que lo mejor es resolver las cuestiones que desde nuestro punto de vista no han sido suficientemente bien planteadas y entrar todos. Quizás podría ser una comisión, una subcomisión, como parezca mejor, o la fórmula procedimental más oportuna para dar forma parlamentaria a lo que entendemos debe ser un trabajo parlamentario. Es evidente que habrá conversaciones, reuniones y negociaciones en privado, en bilateral, en multilateral, lo que usted quiera, pero un pacto de Estado de esta envergadura ha de tener una cobertura parlamentaria. El Pacto de Toledo habrá tenido miles de reuniones bilaterales, multilaterales, aquí y allá, en cenas o comidas —los periodistas nos han detallado muy bien todos los prolegómenos del pacto—, pero con todo ello, que me parece estupendo, tuvo una cobertura y una estructura parlamentaria, y éste también la debería tener. No voy a decir ahora al detalle cómo debe realizarse, pero tiene que tener sustento parlamentario y, en ese caso, entraríamos todos con la misma legitimidad a este evento. Resolvamos lo que no ha sido buen comienzo pero sí se puede resolver, y yo creo que es lo constructivo de la interpelación y lo que entendemos que debe ser. Por tanto, de estas tres posibilidades ya adelante que a nosotros nos gusta más la tercera porque estamos en igualdad de condiciones, sabemos que tenemos el mismo papel y sabemos que podemos hacer aportaciones en términos de igualdad y de equilibrio, cosa bastante razonable.

Dicho todo ello, lógicamente de lo que hemos leído tenemos algunas valoraciones. No voy a entrar en todo —sería una cosa inaudita pensarlo—, entre otras cosas, porque como no tengo información de primera mano esta diputada, en su pobre razonamiento, se ha hecho una composición de lugar que no sé si es acertada o no. Yo le voy a decir lo que he sacado en conclusión y

usted me dice si estoy equivocada o no, porque es bueno desterrar equívocos cuando no se está acertado. A ver qué le parece. Entiendo que puede significar que ustedes busquen el mejor servicio para los usuarios de la justicia y que en esa especial preocupación hay que desarrollar distintas iniciativas y para ganar eficacia puede que piensen que las comunidades autónomas tengan mayor competencia para la gestión de este asunto. Puede significar que crean que sea necesario acercar las estructuras de los puestos de la Administración de justicia a un sistema similar al del resto de la Función pública, y en ese caso la forma de ordenar el personal sería a través de las relaciones de puestos de trabajo en los que podrán establecerse los requisitos específicos y el sistema retributivo será análogo al de la Función pública general. Puede ser que entiendan que el bilingüismo es importante en materia de derecho de defensa y por tanto en los juzgados y que respecto a las lenguas autonómicas, además de ser cuestión de mérito general, puede ser que para acceder a algunos puestos se determine una condición específica.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lasagabaster, le ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Sí, señora presidenta, concluyo esta primera parte enseñada.

Tengo otras múltiples interpretaciones en las que no voy a entrar, pero está también elaborar una carta de derechos de los ciudadanos, cosa que en la Comunidad Autónoma del País Vasco ya está hecha; las oficinas de información al público y recogida de quejas, que también está hecha en la Comunidad Autónoma del País Vasco; y así hasta 15 puntos que tenía preparados, pero como esto es el inicio de una colaboración conjunta lo dejo en este momento.

Creo, señor ministro, que en este sentido de ser positivos tenemos que volver a empezar, como decía la película, y vamos a ver si hacemos entre todos lo que debiéramos haber empezado entre todos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, efectivamente el pasado día 31 de mayo se suscribió el pacto para la reforma de la justicia entre los dos principales grupos parlamentarios de esta Cámara y el Gobierno y que sienta las bases para una nueva Administración de justicia, moderna, ágil, eficaz, capaz de afrontar una reforma que, como ya afirmé en mi comparecencia en esta Cámara el 24 de mayo del 2000, tenga dos características básicas: una vocación de estabilidad y permanencia y un carácter global de la misma. Desde un primer momento —y usted me

ha escuchado decirlo en distintas ocasiones— hemos tenido presentes estos objetivos, pero no se ha querido llevar a cabo esta reforma de una manera unilateral, no, sino desde el consenso y se ha impulsado un proyecto para que cuente con el máximo grado de participación posible. Lejos de lo que afirmaba S.S. al comienzo de su intervención, las principales fases de este proceso se han realizado precisamente en sede parlamentaria y me permitirá que se las recuerde muy brevemente.

Su anuncio lo efectuaba el presidente del Gobierno en el debate de investidura desde esta tribuna. Más tarde, en mi primera comparecencia en el Congreso de los Diputados en la Comisión de Justicia e Interior, el día 24 de mayo del 2000, expuse los rasgos principales de la reforma con una oferta expresa de diálogo, de participación, de aportaciones que cada uno de los grupos parlamentarios y sectores implicados quisieran hacer. Posteriormente, el 14 de febrero del 2001, después de analizar las distintas propuestas que se habían elaborado desde algunos grupos parlamentarios, desde algunos partidos y desde algunas instituciones, presenté también en sede parlamentaria un documento de trabajo que sirviera de punto de partida para una reflexión colectiva. Creo que lo desarrollé y desarrollamos con todos los grupos parlamentarios de manera pormenorizada y extensa en una sesión muy amplia en la que tuvimos oportunidad de debatir y tratar cada uno de los puntos que aportaba como elementos esenciales de ese pacto y que fueron la base de los puntos que finalmente suscribimos en el documento del pacto de Estado para la justicia. Posteriormente mantuvimos 25 reuniones con grupos parlamentarios, entre los que se encuentra S.S., y también con las comunidades autónomas y todos los protagonistas del mundo del derecho. Por tanto, como consecuencia de esta voluntad manifiesta de diálogo y de articular un nuevo modelo de justicia que superase las confrontaciones, se alcanzó un acuerdo abierto a otros grupos parlamentarios, como hemos manifestado desde el primer momento.

Tendrá que entender S.S. que para llegar a un acuerdo es necesaria una sistemática y que era lógico que el primer paso fuese alcanzar ese pacto entre los dos principales grupos de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista con el Gobierno, pero no sólo así, como usted misma ha recordado, sino también abierto, realizado, plasmado y suscrito con todas las comunidades autónomas. Yo creo que es una base importante y espero que se vayan incorporando, no desde un contrato de adhesión, sino porque en ese mismo acuerdo se encuentran los elementos esenciales que cada uno de los grupos parlamentarios, tanto en sede parlamentaria como en las reuniones posteriores que hemos tenido, han ido aportando y que prácticamente la totalidad de ellos son compatibles y existe un gran acuerdo, insisto, no sólo en el Parlamento sino en la valoración que han hecho todos los protagonistas del derecho sobre cuál es la dirección que marca ese pacto.

Ese objetivo que el propio documento contiene quedó claramente puesto de manifiesto en la primera medida adoptada en desarrollo de ese pacto, que decía usted que no había vuelto a sede parlamentaria. Sí, y además con una votación que obtuvo el respaldo del 98 por ciento del Congreso de los Diputados; la primera medida, insisto, en desarrollo de ese pacto. Por tanto, el proceso de reforma yo creo que no es una exageración afirmar que está presidido por el espíritu de diálogo y de consenso, y una vez más se lo reitero en esta tarde.

Voy a tratar de manera muy resumida de contestar a las principales cuestiones que ha suscitado en su interelación. Yo creo que las líneas básicas las conoce: un nuevo modelo de justicia que se va plasmando en medidas concretas que se encuentran especificadas y reflejadas en el acuerdo; un nuevo mapa judicial, la agilización de los procedimientos en el Tribunal Constitucional, en el Tribunal Supremo, en el resto de los tribunales, una redefinición de los tribunales superiores de justicia en las comunidades autónomas, la reforma de la carrera judicial y fiscal, un nuevo estatuto del personal al servicio de la Administración de justicia, la modernización de la oficina judicial y la incorporación de las nuevas tecnologías.

La reforma, como manifestó el presidente del Gobierno en el pasado debate sobre el estado de la Nación, donde también se trató sobre este asunto, afectará a más de una decena de leyes. Algunas de estas reformas ya han sido abordadas. En apenas veinte días, como recordábamos, se aprobó la Ley Orgánica de modificación del Poder Judicial, por la que se reformó el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial, así como las necesarias reformas del Congreso y del Senado. Otra de las previsiones del pacto era un nuevo estatuto general de la abogacía, que se aprobó por el Real Decreto de 22 de junio de 2001. También —lo hemos recordado esta misma tarde— por el Real Decreto 936, de 3 de agosto, se ha traspuesto la directiva comunitaria que facilita el ejercicio permanente de la profesión de abogado en un Estado miembro distinto de aquél en el que se haya obtenido el título. Hemos creado desde entonces un total de 75 nuevas plazas judiciales entre plazas de magistrados y juzgados, lo que viene a reforzar el mapa judicial y a facilitar un mayor acercamiento de la justicia al ciudadano, objetivo también del pacto para la justicia. Por otra parte, el pasado viernes en el Consejo de Ministros tuve la oportunidad de presentar el anteproyecto de ley concursal del que, sin perjuicio de su remisión para dictamen del Consejo del Poder Judicial y del Consejo de Estado, también hemos dado traslado a todos los grupos parlamentarios, incluido el de S.S., pidiéndoles que antes de que comience la tramitación parlamentaria, y precisamente por ese ánimo de consenso en la concreción de las cosas puntuales y de desarrollo que usted solicitaba, hagan aportaciones, sugerencias y manifestaciones que se estudiarán desde el primer momento en que se ponga en

marcha su tramitación. Junto con la ley concursal ha iniciado su marcha también una ley orgánica que modifica la del Poder Judicial para la creación de los juzgados de lo mercantil, juzgados especializados, otra de las previsiones del pacto de Estado. Como verá, desde el día de la fecha de su firma hasta hoy se han desarrollado proyectos muy importantes.

Me preguntaba por otras iniciativas legislativas. Están la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, del ministerio fiscal y una nueva ley de enjuiciamiento criminal. Una de las prioridades a la hora de ponerse a trabajar es crear el grupo de trabajo que comience a elaborar una ley de jurisdicción voluntaria. Entre las prioridades también está la reforma de la oficina judicial, que es preciso modernizar e incorporar las nuevas tecnologías. Todo aquello —como usted recordaba, la carta de derecho de los ciudadanos— que afecte directamente al ciudadano en sus relaciones con la Administración de justicia deben ser los elementos prioritarios a la hora de abordarlos. Durante la tramitación de cada uno de estos proyectos se va a mantener ese espíritu de diálogo.

El acuerdo con las comunidades autónomas, que sin duda conoce, fue adoptado en la conferencia sectorial en mayo de 2001. El pacto ha incorporado como parte importante y sustancial del mismo ese acuerdo alcanzado con todas las comunidades autónomas y aprobado por unanimidad. Es un paso importantísimo compartir las líneas generales y el diseño de la justicia que queremos para el futuro. Establece un escenario de consenso como punto de partida también para ese modelo global y estable de justicia que decía al comienzo de mi intervención.

En definitiva, el pacto de Estado para la reforma de la justicia es un instrumento fundamental para ofrecer al ciudadano, un servicio público a la altura de las necesidades de una sociedad moderna como la española, que como habrá podido comprobar S.S. se basa en el diálogo, en el consenso, en dar pasos importantes para su ejecución y nos hemos puesto a ello desde el primer momento. Comparto algo de lo que ha afirmado desde esta tribuna: los estudios y los trabajos, cuanto sean necesarios, pero haciéndolos compatible con poner en marcha medidas y ejecutarlas porque los destinatarios de este pacto, que son los ciudadanos, necesitan que tomemos decisiones y que hagamos compatible el debate, los estudios y los trabajos con ir tomando decisiones que mejoren nuestra justicia, que la agilicen y que la acerquen. El instrumento para el acuerdo, para el diálogo y para el consenso existe ya como previsión en el propio pacto y es la creación de una comisión de seguimiento del mismo donde la ley concursal y cualquier otra de las medidas que vayamos aportando se vayan discutiendo. Esa es la previsión que hay. El formato no lo puede determinar el Gobierno; deben ser ustedes, los grupos parlamentarios, los que lo decidan. Pero insisto en que ya hay una previsión, que es esa comisión de seguimiento en la que ojalá participen acti-

va y positivamente todos los grupos parlamentarios, que es el deseo del Gobierno para que juntos en ese foro podamos desarrollar esa reforma de la justicia que es el objetivo esencial que debemos compartir todos. El Gobierno les invita y quiere esa participación, ese consenso y ese protagonismo de todos en una reforma en que el único protagonista debe ser el ciudadano.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, he sacado alguna cosa positiva; vamos a ver si nos ponemos de acuerdo. Primero, podría recoger sus palabras del 14 de febrero del 2001, cuando señalaba que iniciábamos la segunda fase. La iniciamos. Del 14 de febrero hasta hoy no ha habido ninguna otra intervención del señor ministro en esta Cámara. De iniciar a culminar hay un trecho, con lo cual esta es la última comparecencia que usted ha tenido en esta Cámara en esta materia. Otra cosa son los debates puntuales. ¡Faltaría más! Es que si no hay debates puntuales en esta Cámara, señor ministro, me parecería ya una cosa inaudita. Los hay con pacto y sin pacto. O sea que no mezclemos las cosas. Realmente lo que había era el inicio de un consenso. Ahora, si usted me dice que para usted pacto de Estado es pacto de los dos grandes partidos mayoritarios del Estado con el Gobierno, si esa es su interpretación, no tengo nada más que decir. Yo entiendo por pacto de Estado otra cosa. Ahora bien, si usted entiende eso, evidentemente hablamos de cosas distintas. Pero yo entiendo que si se pretende un pacto de Estado será como han sido otros muchos pactos de Estado. No vamos a estar todos de acuerdo en la mayoría de las cosas, pero hacemos un intento y finalmente llegamos a un consenso en el que todos dejamos pelos en la gatera. Por tanto, esa primera interpretación diferente es lo que quizás tenemos, pero creo que lo que le he dicho no es desacertado. Por tanto, lo del 14 de febrero —no lo voy a leer literalmente porque no tengo tiempo— no es el pacto, es el inicio de la segunda fase de exposición, y habrá mucho más tiempo para hacer cosas, dijo usted literalmente. Eso es verdad. Además, les hubiera sido fácil incorporarnos a todos. Hay muchas cosas del pacto de Estado de la justicia en las que todos estamos de acuerdo —estoy convencida— y podemos colaborar.

Segunda consideración: ¿cómo avanzamos? Yo siempre he pensado que ustedes eran de la teoría de ir hacia una comisión de seguimiento. Me está diciendo que hagamos las propuestas u observaciones en la tramitación parlamentaria, no tenemos inconveniente, pero entonces estamos hablando de otra cosa. A lo positivo, a lo que voy, es que a lo mejor podemos dar fórmula parlamentaria a esa comisión de seguimiento,

en cuyo caso podríamos tener un único enlace o un nexo común y empezamos los trabajos. Podemos ponernos de acuerdo. El Gobierno evidentemente no lo tiene que hacer, pero como en este caso ha sido Gobierno-PP-PSOE, pues yo lo suscito aquí en el foro para que se oiga suficientemente, a ver si esto es factible. En todo caso, hay temas muy importantes. En algunos no estaremos de acuerdo. Bien sabe el señor ministro que una de las consideraciones, además de ofrecer nuestra colaboración en todo lo que podíamos y en algunas cosas por tener responsabilidades en esta materia, como las han tenido otros partidos, por ejemplo en el Gobierno vasco, no sólo Eusko Alkartasuna, no nos vamos a hacer merecedores de un éxito que ha sido de mucha gente y de otros partidos también, pero estamos muy avanzados en materia de informatización y en muchas otras cosas que podrían ser una aportación buena —dicho de todo corazón— para el resto del Estado.

Le pedíamos también algo sustancial. La línea general de esa reforma va hacia la línea general de lo que ya se está haciendo, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, como es llegar a acuerdos sindicales para mejorar la retribución y los salarios del personal, pero acompañados de compromisos en materia de calidad de servicio, etcétera. Nos parecía razonable y quizá es el único punto que voy a mencionar —hay otros muchísimos— en el que pudiera ser susceptible de buena voluntad la retirada de esos recursos, que en el fondo y en el contenido están en la misma dirección de lo que ustedes pretenden hacer y que está siendo de alguna manera —permítanme el lenguaje coloquial— perjudicada la situación por los recursos. Creo, señor ministro, que tenemos muchas cosas en común para avanzar en esta materia. También creo que, por razones que quizás no pueda usted decir aquí, no fuimos suficientemente bien tratados —dicho con toda sinceridad— y que podemos intervenir porque sabemos de lo que estamos hablando. En concreto, Eusko Alkartasuna tiene responsabilidades en este momento en materia de justicia en el Gobierno vasco y es pionero en muchas cosas de las que están hablando ustedes ahora. Podemos beneficiarnos mutuamente, pero tenemos que conseguir llegar a una solución y creo que podríamos hacerlo: dar fórmula parlamentaria a una comisión en la que tenemos que entrar con cierta dignidad y en la misma situación de equilibrio a la hora de trabajar conjuntamente. Un pacto de Estado es un pacto de todas las fuerzas políticas que representan a los ciudadanos. Es razonable pensar así.

En definitiva, hay mucho tiempo para trabajar y muchas cosas que hacer. Vamos a ver si conseguimos enderezar lo que no empezó correctamente, desde nuestro punto de vista, y terminar el trabajo de manera también correcta.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Señora presidenta, señora diputada, estoy de acuerdo esencialmente con todo lo que ha dicho en su intervención, salvo con una cosa que ha dicho también en la anterior: que algo comenzó mal. No quiero que eso quede como resultado de este debate. Además, me parece que no se ajusta exactamente a la realidad de los acontecimientos, a cómo se han desarrollado, ni desde luego a la voluntad del Gobierno, ni siquiera a la enorme participación que han tenido los grupos parlamentarios —incluida S.S.— en el desarrollo del acuerdo y, al final, en el pacto mismo.

Estamos de acuerdo con lo que ha dicho S.S. —no podía ser de otra manera— de que esto comienza con dos sesiones en el Parlamento en que se establecen los principios básicos y esenciales sobre los que iniciamos un diálogo. El diálogo se realiza con todos los grupos parlamentarios y también con S.S., que tuvo la amabilidad de acudir a una reunión con el Gobierno para transmitirle y presentarle los documentos que eran la base del acuerdo y del pacto que se alcanzó con el Grupo Parlamentario Socialista y con las comunidades autónomas. Tuvieron esa documentación con antelación, como había anunciado previamente, y además la invitación a realizar aportaciones, sugerencias y modificaciones para cambiar lo que fuese preciso, de modo que saliese de ahí un acuerdo de todos. De las sugerencias, modificaciones y aportaciones que recibimos, del documento que les habíamos entregado y del proceso de conversaciones surge el pacto que realizamos con todas las comunidades autónomas y con el principal grupo de la oposición. En el documento buscamos que nada de esas sugerencias, modificaciones y aportaciones que por escrito o verbalmente habían realizado los interlocutores fuese incompatible y que todo ello estuviese en la dirección o en la línea de lo que se pretendía: un diseño de la justicia a través de una serie de medidas concretas que se establecen en una serie de puntos. No se puede decir por tanto que es un mal comienzo: un acuerdo entre el Gobierno, el principal grupo del Parlamento, el principal grupo de la oposición y todas las comunidades autónomas por unanimidad, fruto de un proceso de diálogo con el resto de los grupos parlamentarios, y la invitación a que se desarrolle en una comisión de seguimiento en la que estén los grupos parlamentarios; una comisión de seguimiento

para desarrollar cada uno de los puntos que se establecen y se recogen. Por tanto, me parece que es un buen comienzo, fruto del consenso y de la participación de todos y no es cosa de infravalorar esas aportaciones, porque han sido tenidas en cuenta. ¿Que es necesario un proceso de comenzar con unos antes que con otros? Bien, pero es que creo que no hay otra forma de materializarlo y de aplicarlo. En definitiva, lo importante es que ahora tenemos un acuerdo como no había existido en ningún otro momento desde la transición para abordar un proceso de reforma y de modernización de nuestra justicia; que tenemos unos principios que están especificados y que además son compartidos por la inmensa mayoría de los grupos parlamentarios de esta Cámara con los que hemos mantenido muchas horas de debate y de negociación, incorporando sus sugerencias. Estoy pensando en el Grupo de Convergència i Unió que está aquí delante, que ha realizado aportaciones y propuestas que se han ido recogiendo.

Hay un altísimo grado de consenso en este Parlamento. La primera votación, como he dicho antes, tuvo un respaldo del 98 por ciento sobre un tema esencial y que había sido elemento permanente de confrontación entre los grupos parlamentarios y los partidos políticos, pero se sustituye esa confrontación por el acuerdo y el consenso. Pero es que además los protagonistas de la justicia han valorado positivamente y se encuentran cómodos con ese modelo de reforma de la justicia que hemos acordado y diseñado.

Convengamos en esta intervención y donde haga falta en que lo necesario ahora es desarrollar cada uno de los aspectos concretos, para que el ciudadano perciba cuanto antes las mejoras de ese nuevo diseño y modelo de justicia que se ha realizado entre todos desde el diálogo y el consenso. Ese es el mejor esfuerzo que podemos realizar, esa es, insisto, la voluntad del Gobierno, que cuanto antes sigamos trabajando sobre las iniciativas concretas que desarrollan un nuevo modelo de justicia eficaz, cercano, ágil y próximo a los ciudadanos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Eran las siete y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Déposito legal: **M. 12.580 - 1961**

